

## Contenido

<b>I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>2</b>
<b>II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA .....</b>	<b>5</b>
II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna.....	5
II.2 Metodología de la Evaluación .....	6
II.3 Fuentes de Información de la Evaluación.....	8
II.3.1 Información de Gabinete.....	8
II.3.2 Información de campo .....	8
<b>III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL .....</b>	<b>14</b>
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.....	14
III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable .....	14
III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración .....	17
III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.....	18
III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa .....	20
III.3 Cobertura del Programa.....	22
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social .....	24
III.4.1 Árbol de Problemas .....	24
III.4.2 Árbol de Objetivos.....	26
III.4.3 Árbol de Acciones .....	28
III.4.4 Resumen Narrativo.....	29
III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Salud de Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” .....	29
III.4.6 Consistencia Interna del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” .....	31
<b>IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL .....</b>	<b>33</b>
IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2017 .....	33
IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2017 con su Diseño .....	55
IV.3 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social .....	57
IV.4 Valoración General de la Operación del Programa Social en 2017 .....	62
<b>V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA.....</b>	<b>64</b>

<b>VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>65</b>
VI.1 Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa.....	65
VI.2. Resultados a Nivel de Propósito y Fin del Programa Social.....	68
VI.3. Resultados del Programa.....	68
<b>VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES.....</b>	<b>70</b>
<b>VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA .....</b>	<b>71</b>
VIII.1 Matriz FODA .....	71
VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX”.....	72
VIII.1.2 Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” .....	72
VIII.2. Estrategia de Mejora.....	73
VIII.2.1. Seguimiento de las estrategias de mejora de las Evaluaciones Anteriores.....	73
VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018 .....	73
<b>IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....</b>	<b>75</b>

## I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El 19 de abril de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley que Establece el Derecho a recibir información para la Prevención de Enfermedades Bucodentales, además de un Paquete de Salud Bucodental por Ciclo Escolar para todos los Alumnos Residentes e Inscritos en las Escuelas Públicas de los Niveles Preescolar y Primaria, en la Ciudad de México, para cuidar su salud bucal y prevenir enfermedades como la aparición de caries dental que afecten su desarrollo físico y escolar. Para dar cumplimiento a esta Ley, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, implementó a partir del 6 de septiembre del 2017, el Programa Social de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”.

Con base en los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2018, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de abril de 2018, en el **Cuadro 1** se desarrollan los aspectos contenidos en las Reglas de Operación del Programa Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017.

**Cuadro 1. Contenidos de las Reglas de Operación del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017**

Aspecto del Programa Social	2017	Justificación en caso de cambios
<b>Nombre del Programa Social</b>	Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”2017	No ha existido modificación
<b>Problema central atendido por el Programa Social</b>	Prevención de las caries dental y otros problemas bucodentales en estudiantes de preescolar y primaria.	No ha existido modificación
<b>Objetivo General</b>	Fomentar hábitos saludables para prevenir la aparición de caries dental y otros problemas bucodentales, en al menos 150 mil alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel preescolar y primaria de la Ciudad de México, a través de la entrega gratuita de Paquetes de Salud Bucodental.	No ha existido modificación
<b>Objetivos Específicos</b>	Promover el derecho a la salud y al desarrollo educativo de las niñas y los niños que se encuentren inscritos en las escuelas preescolares y primarias públicas ubicadas en la Ciudad de México.	No ha existido modificación
	Entregar en cada ciclo escolar a las y los alumnos de nivel preescolar y primaria un Paquete de Salud Bucodental que contiene: -Para menores de 6 años, crema/pasta dental de entre 40 y 75 ml que podrá contener los ingredientes siguientes: Flúor 550 ppm (monofluorurofosfato de sodio), Carbonato de Calcio, o bien, cuyos ingredientes de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia sean compatibles entre sí y contribuyan a una adecuada salud bucodental. - Para mayores de 6 años, crema/pasta dental de entre 40 y 75 ml que podrá contener los ingredientes siguientes: Flúor 1450 ppm (monofluorurofosfato de sodio), Carbonato de Calcio, o bien, cuyos ingredientes de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia sean compatibles entre sí y contribuyan a una adecuada salud bucodental. - Cepillo de dientes de mango plástico con cerdas hechas de nylon con punta redondeada, para el caso de preescolar tamaño chico y para educación primaria tamaño mediano, o bien, cepillo dental con tamaño de acuerdo a la etapa, de cerdas suaves, mango duro o firme, con puntas redondeadas, que contribuya a la salud bucodental a través de una adecuada técnica del cepillado dental. - Un Manual de Hábitos Socialmente Saludables.	No ha existido modificación
<b>Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)</b>	Aproximadamente 150 mil niñas y niños de 3 a 12 años que padecen caries, inscritos en preescolar y primaria.	No ha existido modificación
<b>Área encargada de la operación del Programa Social.</b>	Subsecretaría de Participación Ciudadana a través de la Dirección Ejecutiva Regional Sur y las 16 Jefaturas de Enlace Delegacional de Enlace Departamental	No ha existido modificación
<b>Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad.</b>	Un paquete de salud bucodental por ciclo escolar	No ha existido modificación
<b>Presupuesto del Programa Social.</b>	10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)	No ha existido modificación

Cobertura Geográfica del Programa Social.	Dieciséis delegaciones de la Ciudad de México	No ha existido modificación
---	---	-----------------------------

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

En el **Cuadro 2** se muestran los aspectos relacionados con el año de creación, alineación programática con el Programa General de Desarrollo 2013-2018, Sectoriales e Institucionales, así como, las modificaciones que ha sufrido.

**Cuadro 2. Aspectos del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” ejecutados en 2017**

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2017
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Con el <b>Eje 1. Equidad e Inclusión Social, A.O.1. Discriminación y Derechos Humanos, O.1.</b> Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación, <b>M.2.</b> Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social y <b>L.A.2.</b> Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 en el Área de Oportunidad de Discriminación y Derechos Humanos, Objetivo Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación, en la Meta Sectorial Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre las y los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014- 2018, en la Política Pública Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Turismo, SEDEREC, EVALÚA, PROSOC, DIF-DF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte y los Órganos Políticos Administrativos, elaborarán estrategias y programas integrales, así como servicios y acciones sociales incluyentes y de combate a la exclusión, el maltrato y la discriminación, conforme a sus atribuciones.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	En 2018 se revisó la alineación programática y se incorporaron el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018, Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018 (PAPED 2016-2018), Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021 y el Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

### II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

Las funciones del personal adscrito a la Subdirección de Evaluación están plasmadas en el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, con número de registro MA-10/070715-D-SEDESO-13/2013 publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal N°131 del 13 de julio de 2015, así como en la normatividad vigente aplicable de la Secretaría de Desarrollo Social y que confiere la responsabilidad de la elaboración de las evaluaciones y diseño de indicadores al Subdirector de Evaluación, mientras que en el caso del personal de apoyo, si bien, sus funciones no se encuentran normadas por el Manual es importante mencionar que coadyuvan en la elaboración de los procesos sustantivos del Área, además cabe señalar, que las funciones del personal en general no se enfocan únicamente en las tareas de monitoreo y evaluación de los Programas Sociales.

En el **Cuadro 3** se presentan cada uno de los perfiles de los integrantes que participaron en la elaboración de la evaluación y sus funciones.

**Cuadro 3. Perfiles y experiencia de los integrantes de la Subdirección de Evaluación, 2018**

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016, 2017 y 2018	Subdirector de Evaluación	Masculino	40	Licenciatura en Diseño Gráfico	Es el responsable de la elaboración de evaluaciones e indicadores	6 años haciendo Evaluaciones Internas (2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) de Programas como Uniformes, Útiles Escolares Gratuitos, Mejoramiento Barrial y Alimentate	No se dedica exclusivamente a tareas de M&E, no obstante no participa en la operación de los Programa
	Personal de honorarios	Masculino	41	Maestría en Ciencias Económicas; Maestría en Ciencias Políticas; Licenciatura en Economía	Participa en el análisis y seguimiento de los programas	9 años realizando evaluaciones de programas sociales de 2009 a 2012 participó en las evaluaciones de Prepa Sí, Aula Digital, Educación Garantizada y Niñas y Niños Talento, de 2013 a 2016 participó en la evaluación de programas como Uniformes, Útiles Escolares Gratuitos, Mejoramiento Barrial y Comunitario y Alimentate.	No se dedica exclusivamente a tareas de M&E, no obstante no participa en la operación de los Programa
2016 y 2017	Personal de base	Masculino	33	Licenciatura en Comunicación	Trabajador de base	8 años haciendo Evaluaciones Internas (de 2009 a 2016) de Programas como Uniformes, Útiles Escolares Gratuitos, Mejoramiento Barrial y Comunitario y Alimentate	No se dedica exclusivamente a tareas de M&E, no obstante no participa en la operación de los Programa

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

## II.2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Integral (2016-2018) del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”, incluye aspectos desde la **primera etapa** de la Evaluación Integral (2016-2018), enmarcada en la Metodología de Marco lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, que comprende el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y cómo estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influenciado o afectado, es decir, cómo el diseño responde o se adapta a cambios en la situación inicial; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social.

La **segunda etapa**, corresponde a la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea

base; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después.

La Evaluación Interna 2018, trata de considerar la mayoría de los aspectos solicitados para una Evaluación Interna Integral de mediano plazo (2016-2018) del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”, siendo esta la **tercera y última etapa** que corresponde a la **Evaluación de Resultados** y comprende el análisis de los resultados del programa a través del cual se determina el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social.

La presente evaluación es de carácter cuantitativo y cualitativo, para el primer caso se utilizaron técnicas cuasi-experimentales (no aleatorias), mientras que para la parte cualitativa se emplearon diversas estrategias analíticas que permiten construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” se lleve a cabo, y con ello, se dé una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad.

El proceso de evaluación de los Programas Sociales a cargo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana tiene una duración aproximada de 5 meses siendo la ruta crítica la mostrada en el **Cuadro 4**.

**Cuadro 4. Ruta crítica para la elaboración de las evaluaciones internas de los Programas Sociales 2018**

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	24 de mayo de 2018
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA	25 de mayo al 1 de junio de 2018
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	24 de mayo de 2018
II.2. Metodología de la Evaluación	24 de mayo de 2018
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	25 de mayo al 1 de junio de 2018
II.3.1. Información de Gabinete	1 al 8 de junio de 2018
II.3.2. Información de Campo	20 de febrero al 15 de junio de 2018
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	16 de mayo al 24 de junio de 2016
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	15 de mayo al 8 de junio de 2017
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	20 de febrero al 15 de junio de 2018
VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	9 al 15 de junio de 2018
VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo	9 al 15 de junio de 2018
VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa	9 al 15 de junio de 2018
VI.3. Resultado del Programa	9 al 15 de junio de 2018
VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES	18 al 22 de junio de 2018
VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	18 al 28 de junio de 2018

VIII.1. Matriz FODA	18 al 28 de junio de 2018
VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y Operación del Programa	18 al 28 de junio de 2018
VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y Resultados del Programa	18 al 28 de junio de 2018
VIII.2. Estrategia de Mejora derivadas de la Evaluación 2018	18 al 28 de junio de 2018
VIII.3. Comentarios Finales	18 al 28 de junio de 2018
IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES	18 al 28 de junio de 2018

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

## II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

Recordando que este programa se instrumentó en septiembre de 2017, se llevó a cabo un análisis de gabinete, proyectándose con el trabajo de campo para el levantamiento de información, que permita la construcción del panel y en un mediano plazo puede dar seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2018; cuyo análisis forma parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral.

### II.3.1 Información de Gabinete

Lo anterior tiene como sustento las siguientes fuentes de información:

1. Información de Gabinete. (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión)
2. Referencias Académicas (Papers, dossiers, documentos de investigación)
3. Referencias Estadísticas Externas (Datos Estadísticos de la Secretaría de Salud, censo educativo del INEGI, mediciones de CONEVAL, OCDE, UNESCO, UNICEF y Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales)
4. Referencias Estadísticas Internas (Padrones de derechohabientes, bases de datos, informes trimestrales, avances POA)
5. Restricciones institucionales (Normatividad vigente, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y Ley que Establece el Derecho a recibir información para la Prevención de Enfermedades Bucodentales, además de un Paquete de Salud Bucodental por Ciclo Escolar para todos los Alumnos Residentes e Inscritos en las Escuelas Públicas de los Niveles Preescolar y Primaria, en la Ciudad de México, Reglas de Operación del Programa)
6. Información Cuasi-Cuantitativa emanada del trabajo de campo.
7. Matriz de indicadores del programa.

### II.3.2 Información de campo

Retomado de forma específica el Apartado IV. Construcción de la Línea Base de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, se eligió la encuesta como instrumento de levantamiento de información para la construcción de la línea base de este programa, asimismo la Subsecretaría de Participación Ciudadana tiene la capacidad técnica para generar, diseñar y aplicar un cuestionario con la validez y rigor requeridos para tal empresa, que garantiza la fiabilidad del mismo y facilite la operación para entrevistar a una muestra significativa, disminuyendo con ello los costes de levantamiento.

En el corto plazo se espera que el programa mantenga un buen desempeño y se vea reflejado en la mejora de los hábitos bucodentales de las y los derechohabientes, lo cual se mide mediante el



apartado V. Desempeño del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017 de esta Evaluación.

En el mediano plazo, el Programa Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX es de transferencia en especie mediante la entrega de un paquete bucodental, además de un manual de hábitos que incidirán en generar conciencia y buenos hábitos entre las y los alumnos de preescolar y primaria, efectos que son medidos a través de la categoría de análisis VI. Impacto del Apoyo.

Mientras que, a largo plazo se espera un efecto directo sobre la prevalencia de caries y otros padecimientos bucodentales graves entre la población inscrita en una escuela pública de preescolar y primaria en la Ciudad de México y seguido de ello se podrá observar un cambio en la percepción de las y los derechohabientes consolidando los derechos asociados a la salud.

En el **Cuadro 5** se muestran las categorías de análisis y reactivos del Instrumento levantado en 2017 para la línea base y panel.

En este sentido, es importante señalar que debido a las características del Programa de Salud Bucodental CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX 2017” y los Programas de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos, fueron levantados al mismo tiempo, lo que implicó que se utilizaron los mismos campos para datos generales, características de la vivienda y características socioeconómicas, por lo que en este cuadro sólo se incluyen las secciones de desempeño e impacto del programa.

**Cuadro 5. Categorías de análisis y reactivos del Instrumento levantado empleada en 2017 para la línea base y panel para el Programa Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017**

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos del Instrumento Línea Base	Justificación de su inclusión en el Panel
VI. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA HáBITOS SALUDABLES	Ofrece una visión complementaria a la obtenida a partir de los sistemas de información que nos ayudan a medir alguna otra carencia de la o el beneficiario	En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Hábitos Saludables CDMX?	Ofrece una visión complementaria a la obtenida a partir de los sistemas de información que nos ayudan a medir alguna otra carencia de la o el beneficiario
		En una escala del 1 al 10, ¿Cómo califica al Programa Hábitos Saludables CDMX?	
		¿Por qué califica de esa manera el Programa?	
		¿Cómo se enteró del Programa Hábitos Saludables CDMX?	
		¿La información del medio por el que se enteró del Programa fue clara?	
		¿Cómo califica la calidad de la información recibida?	
		Responda las siguientes preguntas con respecto al paquete bucodental	
		¿Recibió el paquete bucodental?	
		¿Se le explicó los pasos a seguir para recibir el paquete bucodental?	
		¿El proceso en de alta fue a la par del de uniformes y útiles escolares?	
¿El paquete fue entregado de forma inmediata?			
VII. IMPACTO DEL APOYO ESPECIE	Proporcionan conocimiento sobre la magnitud, distribución y tendencias del consumo de alimentos, hábitos de vida y calidad alimentaria, desde el punto de vista de la medición multidimensional de la pobreza, siendo	¿Hay algo que el paquete bucodental del Programa Hábitos Saludables CDMX le permite realizar al beneficiario y que sin él no podría hacer por falta de recursos económicos?	Son las variables que permitirán comparar la magnitud, distribución y tendencias del consumo de alimentos, hábitos de vida y calidad alimentaria, desde el punto de vista de la medición multidimensional de la pobreza, siendo variables clave para medir los logros del programas
		a) Comprar otros materiales de higiene personal	
		b) Contar con mejores alternativas de higiene bucodental	
		c) Inculcar hábitos saludables en las y los niños	
		d) Pagar tratamiento bucodental con especialista	
		f) Tener acceso a actividades artísticas y culturales	
		g) Aportar recursos para el gasto familiar	
		¿Qué tan importante es el uso que le da al paquete bucodental Programa Hábitos Saludables CDMX en cuanto a...?	

variables clave para medir los logros del programas	a) La compra de pasta y cepillo de dientes	
	b) Prevenir las caries en las y los niños	
	c) La alimentación	
	d) Mejora en los hábitos saludables de las y los niños	
	e) El Apoyo al gasto familiar	
	Además de los Programas de Uniformes, Útiles Escolares Gratuitos y Hábitos Saludables CDMX, ¿Tú o algún miembro de la familia reciben algún apoyo adicional del Gobierno de la Ciudad de México?	
	En caso de ser así, ¿Cuál o Cuáles?	

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana, 2018

Para el Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017 se utilizó la muestra de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos, donde se consideró la representatividad de toda la población estudiantil por cada nivel educativo estableciendo que ésta se encuentra dividida en estratos de  $N_1 + N_2 + \dots + N_L = N$ .<sup>1</sup> Además, se definió un margen de error (E) de la proporción estimada (p); considerando que pudiese ser superior al margen de error muestral, por lo que se tiene el riesgo que el error supere a  $e$ . Así la fórmula empleada para el presente diseño muestral es la siguiente:

$$n = (Z^2 pqN) / (NE^2 + Z^2 pq) \quad (1)$$

Donde:

- $n$  es el tamaño óptimo de la muestra
- $Z$  es el valor de la distribución normal a un nivel de confianza del 95%
- $p$  es la variabilidad positiva
- $q$  es la variabilidad negativa
- $N$  es el tamaño conocido de la población
- $E$  es el error de precisión

La muestra óptima de derechohabientes de Hábitos Saludables se calculó bajo el siguiente escenario:

Se propuso calcular el tamaño óptimo de la muestra bajo un nivel de confianza del 95%, por lo que  $\alpha=0.05$  y el valor de la distribución normal  $Z=1.96$

Se decidió considerar como el mayor valor posible de  $pq$  0.25, que permitió realizar el mayor número de encuestas que aseguren la representatividad del diseño muestral.

Se consideró un error de precisión  $E=0.036$

Dado que se consideró un diseño de muestreo estratificado, en cada estrato se considera el número total de unidades ( $N_h$ ), así, se estimó el tamaño de la muestra dentro de cada estrato ( $n_h$ ) calculando una afijación de la muestra ( $W_h$ ) de la siguiente forma:

$$W_h = \frac{N_h}{N} \quad (2)$$

<sup>1</sup>Cada estrato representa a cada una de los niveles de educación básica que cursan los derechohabientes del Programa.

Resaltando que se utilizó el padrón de derechohabientes del 2017 de los Programas de Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos para la construcción de la línea de base, cuando se entregaron 1'248,624 vales electrónicos a igual número de derechohabientes; de los cuales 303,791 (24.33%) corresponden a estudiantes de Preescolar y 687,779 (55.06%) inscritos en Primaria.

Mediante el **Cuadro 6**, se muestra la desagregación de la muestra de la línea base, es decir, los criterios de selección para incluir las diferentes modalidades, los componentes, los tipos de apoyo que otorga el programa o los grupos de población atendida; además de indicar a cuántas personas efectivamente se aplicó el instrumento.

**Cuadro 6. Desagregación de la línea Base del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017**

Desagregación o Estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
<b>Delegacional</b>	382	382

Fuente: Subdirección de Evaluación con información de la Dirección Ejecutiva Regional Sur, 2018

Asimismo, mediante el **Cuadro 7** se indica la población que fue objeto del levantamiento de panel:

**Cuadro 7. Población objeto del levantamiento de panel del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017**

Poblaciones	Número de personas
<b>Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base</b>	382
<b>Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)</b>	382
<b>Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)</b>	No aplica
<b>Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)</b>	382
<b>Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (A)</b>	382
<b>Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)</b>	No aplica
<b>Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (A+B)</b>	382

Fuente: Subdirección de Evaluación con información de la Dirección Ejecutiva Regional Sur, 2018

Nota: Debido a que este programa publicó las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de septiembre de 2017, no es posible metodológica, conceptual ni operativamente realizar un levantamiento de panel para este 2018, es por ello que sólo se muestran los resultados de los cuestionarios de línea base, emanados del levantamiento realizado en febrero-marzo de 2018.

Con base en el Padrón 2017 e información estadística del Programa Hábitos Saludables, en el **Cuadro 8** se muestra el cálculo del porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2017 con cada una de las características enlistadas.

**Cuadro 8. Perfil del sujeto de derecho del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017**

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2017	Justificación
<b>Alumna inscrita en preescolar público de la Ciudad de México</b>	100%	El programa no es universal, pero basta con estar inscrito en una escuela pública en la Ciudad de México que haya sido seleccionada para su intervención
<b>Alumna inscrita en primaria pública en la Ciudad de México</b>	100%	El programa no es universal, pero basta con estar inscrito en una escuela pública en la Ciudad de México que haya sido seleccionada para su intervención
<b>Alumno inscrito en preescolar público de la Ciudad de México</b>	100%	El programa no es universal, pero basta con estar inscrito en una escuela pública en la Ciudad de México que haya sido seleccionada para su intervención
<b>Alumno inscrito en primaria pública en la Ciudad de México</b>	100%	El programa no es universal, pero basta con estar inscrito en una escuela pública en la Ciudad de México que haya sido seleccionada para su intervención

Fuente: Subdirección de Evaluación con datos de la Dirección Ejecutiva Regional Sur, 2018

Paralelamente, en el **Cuadro 9** se muestra la construcción del perfil del sujeto de derecho del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017, además de enlistar cada una de sus características (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad) con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2017 del programa, respecto a la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa.

**Cuadro 9. Porcentaje de la población beneficiaria que cumplió con las características señaladas en la Reglas de Operación 2017**

Concepto	Porcentaje de cumplimiento	Justificación
<b>Residencia</b>	100%	Todas las y los derechohabientes cuentan con el dato de residencia dentro del padrón
<b>Rango de edad</b>	100%	El programa no cuenta con una edad mínima o máxima de ingreso pero todos los registros del padrón cuentan con dicha información
<b>Sexo</b>	100%	Todos los registros del padrón cuentan con dicha información
<b>Área geográfica</b>	100%	El levantamiento en campo y la sistematización con máscara de captura de la información permite contar con todos los datos
<b>Grado de vulnerabilidad</b>	100%	El levantamiento en campo y la sistematización con máscara de captura de la información permite contar con todos los datos

Fuente: Subdirección de Evaluación con datos de la Dirección Ejecutiva Regional Sur, 2018

En 2017 la Subsecretaría de Participación Ciudadana implementó siete programas sociales y para el levantamiento de los cuestionarios de satisfacción de todos ellos, llevó a cabo una capacitación de 1 hora con los seis cuestionarios a realizar (el lunes 19 de febrero de 2018 en las instalaciones de la Subsecretaría de Participación Ciudadana en calle Mesones 123, tercer piso Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc).

En el caso del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” se asistió a los centros educativos de las y los beneficiarios para levantarle el cuestionario de satisfacción mediante la técnica “tête-à-tête”, lo que implicó mayor tiempo para el llenado de los mismos.

Los horarios de trabajo fueron de las 8:00 a las 18:30 de lunes a viernes durante los días de levantamiento.

Es importante resaltar que el personal asistió identificándose con credencial y uniforme (camisa y chaleco).

La calendarización de las actividades se muestra en el **Cuadro 10**, donde se destaca el inicio del levantamiento el martes 20 de febrero y se finaliza el viernes 23 de marzo.

**Cuadro 10. Calendarización del trabajo de levantamiento de Programa Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”, 2018**

Actividad	Febrero							
	19	20	21	22	23	26	27	28
Capacitación a las y los promotores vecinales								
Levantamiento								

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

**Cuadro 11. Calendarización del trabajo de levantamiento de Programa Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”, 2018**

Actividad	Marzo																
	1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23
Capacitación a las y los promotores vecinales																	
Levantamiento																	

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

El levantamiento de información de campo siempre presenta algún tipo de contratiempos, debido a la dificultad en la ubicación de derechohabientes que cumplan con las características solicitadas, así como el hecho de que el personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana levantó paralelamente seis cuestionarios diferentes, uno para cada programa social, respetando cada población objetivo, con duración, en promedio, de 20 minutos cada uno. Hubo que disponer de más días de los previstos para el levantamiento.

A consecuencia del sismo del 19 de septiembre de 2017, el apoyo a la población afectada que brindó el personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, además de las tareas emanadas de lo mandatado en la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente, fue necesario modificar las fechas de aplicación que originalmente estaba programado para el mes de octubre de 2017 y fue postergado hasta febrero de 2018, además de ser levantado con personal de la Subdirección de Evaluación, en función a que el personal de territorio se hallaba en tareas de levantamiento de estudio socioeconómico.

Los retos para un futuro levantamiento son en el aspecto de los recursos humanos, ya que la Subsecretaría de Participación Ciudadana debe capacitar de manera constante y tener una mejor planeación.

## III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

### III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

#### III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 está organizado en cinco ejes estratégicos, con un modelo básico de articulación de la gestión en torno de objetivos y estrategias explícitos: Equidad e inclusión social para el desarrollo humano, Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana; Desarrollo económico sustentable, Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura; y Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

El Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017 se encuentra alineado al Eje 1 “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano”, cuya perspectiva señala que el Gobierno de la Ciudad de México es responsable de promover una ciudad democrática, que reconozca y garantice el goce de los derechos para todos y todas: Una ciudad donde prevalezca una cultura de equidad social como eje rector para alcanzar el bienestar individual, familiar y social, que habrá de erradicar la discriminación, la explotación infantil y la violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos de la vida privada y pública.

En el **Cuadro 12** se muestra el análisis del diseño del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” en el 2017, en apego a la normatividad vigente.

**Cuadro 12. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable**

LEY O REGLAMENTO	ARTICULO	APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL.
<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>	Art. 4, Párrafo octavo	En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.
<b>Ley de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.</b>	Art. 3	Tiene como funcionamiento el desarrollo económico, el desarrollo social y el ordenamiento territorial y también es encargada de vincular la programación y la presupuestación para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo.
<b>Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.</b>	Art. 1, 5 Fracciones I, II, III, IV, V. Art. 14, 28 incisos a), b), c), d) Art.97 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII. Art. 146, 41Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV.	La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México.
<b>Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</b>	Art.1 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII,XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX Art. 25, Art. 34 Fracciones I, II, III, IV, Art. 50	Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto: Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los habitantes de la Ciudad de México en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.
<b>Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</b>	Art.12 Fracción I y sus Incisos a), b), c), d), e), f), g), h), I), J), k), L), m). Fracciones II, III, IV, V, VI, VII. Art.18, 19, 19 Bis.	Para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales, la Administración Pública de la Ciudad de México formulará, divulgará y aplicará mecanismos de exigibilidad e instrumentos de accesibilidad de la ciudadanía a los programas.
<b>Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal</b>	Art. 7, 8 y 9	Para garantizar la aplicación de los criterios de aplicación de los programas sociales, se considera que son habitantes del Distrito Federal las personas que residan en su territorio.
<b>Ley que Establece el Derecho a recibir información para la Prevención de Enfermedades Bucodentales, además de un Paquete de Salud Bucodental por Ciclo Escolar para todos los Alumnos Residentes e Inscritos en las Escuelas Públicas de los Niveles Preescolar y Primaria, en la Ciudad de México</b>	Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Se realiza al inicio de cada ciclo escolar y la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México deberá incluir el presupuesto de egresos. Asimismo, esta dependencia del gobierno, es responsable de la adquisición, distribución de entrega del paquete bucodental.
<b>Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</b>	Art. 1, 7, 9 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, Artículo 18 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII. Art. 20 Fracciones I, II, III, Art. 24, Fracción XXIII	Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México. El ordenamiento contempla los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos de la Ciudad de México. Los datos personales serán tratados de acuerdo a los principios señalados en el Artículo 24, Fracción XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México.

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

En el **Cuadro 13** se muestra como el Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” contribuye a los principios de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en 2017.

**Cuadro 13. Contribución del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” a los Principios de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.**

Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa ( <b>descripción en la cual el programa contribuye a garantizar el principio</b> )
I. Universalidad	El programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” no es de carácter universal de inicio ya que en su cobertura no puede atender a todas las escuelas públicas de preescolar y primaria de la Ciudad de México.
II. Igualdad	Contribuye al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales sin distinguir grupos sociales en las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México.
III. Equidad de género	Garantiza igualdad de derechos y oportunidades a niñas y niños sin distinción de género que cumplan con los requisitos de ingreso estipulados en las Reglas de Operación.
IV. Equidad Social	Garantiza que no exista discriminación hacia ninguna niña o niño que sea derechohabiente del programa.
V. Justicia distributiva	El programa atiende a niñas y niños que formen parte de los grupos de atención prioritaria.
VI. Diversidad	Garantiza igualdad de derechos y oportunidades a niñas y niños sin distinción.
VII. Integralidad	El Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX” forma parte de la política transversal del Gobierno de la Ciudad de México, articulándose y complementándose con programa como Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos, Desayunos Escolares, Niñas y Niños Talento, Educación Garantizada, Va Seguro y Saludarte entre otros.
VIII. Territorialidad	Es operado en 14 de las 16 delegaciones de la Ciudad de México.
IX Exigibilidad	Las Reglas de Operación del Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX” incluyen el apartado de exigibilidad mediante un procedimiento establecido.
X. Participación	El Programa está alineado con lo estipulado en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
XI. Transparencia	El Programa cumple con lo estipulado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
XII. Efectividad	El Programa opera mediante presupuesto con base en resultados.

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)



## III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración

En el **Cuadro 14** se muestra el cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017, a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación.

**Cuadro 14. Cumplimiento del Programa Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX a las Reglas de Operación del 2017, a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación.**

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
<b>I. Dependencia o entidad responsable del Programa</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>II. Alineación Programática</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>III. Diagnóstico</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>III.1. Antecedentes</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>III.2. Problema Social Atendido por el Programa Social</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>IV. Objetivos y alcances</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>IV.1. Objetivo General</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>IV.2. Objetivos Específicos</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>IV.3. Alcances</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>V. Metas físicas</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>VI. Programación Presupuestal</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>VII. Requisitos y procedimientos de acceso</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>VII.1. Difusión</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>VII.2. Requisitos de Acceso</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>VII.3. Procedimiento de Acceso</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>VII.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>VIII. Procedimiento de Instrumentación</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>VIII.1. Operación</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>VIII.2. Supervisión y Control</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>IX. Procedimiento de Queja o Inconformidad</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>X. Mecanismos de Exigibilidad</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>XI.1. Evaluación</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>XI. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>XI.2. Indicadores de Gestión y Resultados</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>XII. Formas de Participación Social</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>XIII. Articulación con Otros Programas y Acciones Sociales</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>XIV. Mecanismos de fiscalización</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>XV. Mecanismos de rendición de cuentas</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>XVI. Criterios para la Integración y Unificación del Padrón Universal de Personas Beneficiarias o Derechohabientes</b>	Satisfactorio	Se cumplen
<b>XVII. Consideraciones finales</b>	Satisfactorio	Se cumplen

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

### III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

En el **Cuadro 15** se muestran los derechos sociales a los que contribuye a garantizar el Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX 2017, la alineación, justificación y contribución con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión.

Asimismo, en el **Cuadro 16** se observa la forma en que se inserta el Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017 dentro de los ejes estratégicos; este programa queda circunscrito en el eje estratégico número uno “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano” ya que con su operación se busca subsanar las brechas de desigualdad existentes entre las y los ciudadanos de la Ciudad de México. En específico se inserta en el Área de Oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos.

**Cuadro 15. Contribución del Programa Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX para garantizar los derechos sociales las personas**

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Contribución del Programa Social	¿Fue incorporado en las ROP 2018? (si/no)
<b>Derecho a la salud</b>	Coadyuva al ejercicio del derecho mediante la entrega de un paquete bucodental	Sí

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

**Cuadro 16. Alineación y Contribución del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Programas Delegacionales, Sectoriales e Institucionales**

Programa (General, Delegacional, Sectorial y Institucional)	Alineación (Eje, Área de Oportunidad, Objetivo, Meta y Línea de Acción)	Justificación (Descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las Reglas de Operación 2017
<b>Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018</b>	Con el Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, <b>A.O.1.</b> Discriminación y Derechos Humanos, <b>O.1.</b> Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación, <b>M.2.</b> Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social y <b>L.A.2.</b> Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	El programa promueve hábitos para disminuir la prevalencia de padecimientos bucodentales entre la población escolar, mediante la entrega de un paquete bucodental	<b>Si fue incorporado</b>
<b>Programa Sectorial de Equidad y Desarrollo Social con Equidad e Inclusión</b>	<b>Área de Oportunidad</b> de Discriminación y Derechos Humanos, <b>Objetivo</b> Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación, en la <b>Meta Sectorial</b> Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre las y los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014- 2018, en la <b>Política Pública</b> Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Turismo, SEDEREC, EVALÚA, PROSOC, DIF-DF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte y los Órganos Políticos Administrativos, elaborarán estrategias y programas integrales, así como servicios y acciones sociales incluyentes y de combate a la exclusión, el maltrato y la discriminación, conforme a sus atribuciones.	El programa promueve hábitos para disminuir la prevalencia de padecimientos bucodentales entre la población escolar, mediante la entrega de un paquete bucodental	<b>Si fue incorporado</b>
<b>Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social</b>	Este Programa porque fue creado en 2017 no fue considerado en el Programa Institucional elaborado en 2014		<b>No aplica</b>

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Cabe mencionar que para la elaboración de las Reglas de Operación de 2018 se realizó un análisis de planeación de la política social de la Ciudad de México, alineándose este programa también con el Eje 2 Salud del Programa General de Desarrollo Social para el Distrito Federal 2013-2018 y otros programas como el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018, Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018 (PAPED 2016-2018), Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021 y el Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

### III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa

Con base en el objetivo general y los objetivos específicos del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX, en el **Cuadro 17** se muestra el problema identificado, la población que lo padece y su ubicación geográfica.

**Cuadro 17. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017**

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	De acuerdo con el Instituto Nacional de Pediatría (2008), la caries dental en la niñez causa problemas infecciosos que pueden provocar dolor y pérdida de piezas dentales, esto tiene efectos negativos en la alimentación y por ende en su crecimiento y desarrollo. A la par, los síntomas que produce la caries dental pueden ocasionar un incremento en el ausentismo escolar. Este problema de salud pública se agrava en relación al aumento de años de vida de estas niñas y niños. A nivel nacional se ha observado un incremento en la prevalencia de caries dental, pasando de un 85.6% en el rango de edad de 20 a 24 años hasta un 97.9% entre los 70 a 74 años de edad, de hecho, las enfermedades bucales se encuentran entre las cinco de mayor demanda de atención en los servicios de salud del país. Por ello, la importancia de la prevención de enfermedades bucales a través de la adquisición de hábitos saludables desde las primeras etapas de vida, que continúen en la adultez y garanticen una vida saludable y un pleno desarrollo social.
Población que padece el problema	Considerando que las niñas y los niños son la población más vulnerable a padecer caries, pero a la vez son la población en la cual se puede revertir dicha problemática en sus piezas dentales permanentes mediante la enseñanza de hábitos saludables y dotación de materiales de higiene dental, y con fundamento en las estimaciones de la Secretaría de Educación Pública, que durante el ciclo escolar 2017-2018 en la Ciudad de México, la población potencial a atender es de cerca de un millón de niñas y niños que estaban inscritos en escuelas públicas preescolares y primarias, mientras que la población objetivo es poco más de 671,371 niñas y niños de 3 a 12 años que padecen caries, según una estimación hecha de acuerdo a cifras nacionales (SIVEPAB, 2014). La Secretaría de Desarrollo Social atenderá a una población aproximada de 150,000 niñas y niños inscritos en escuelas de preescolar y primaria públicas de la Ciudad de México en el ciclo escolar 2017-2018.
Ubicación geográfica del problema	En las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

En el **Cuadro 18** se muestra el análisis de valoración de la inclusión en las Reglas de Operación 2017 de los temas relacionados con el problema social atendido, ubicación geográfica e indicadores para la construcción de la línea base.

**Cuadro 18. Valoración de las Reglas de Operación del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX 2017”**

<b>En las RO 2017 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:</b>	<b>Valoración</b>	<b>Justificación</b>
<b>Descripción del problema social atendido por el Programa Social</b>	Satisfactorio	El problema está identificado
<b>Datos Estadísticos del problema social atendido</b>	Parcialmente satisfactorios	Aunque los datos estadísticos se describen con una fuente fiable, no es posible desagregarlo a nivel de la Ciudad de México por lo que es necesario estimarlos.
<b>Identificación de la población que padece la problemática</b>	Parcialmente Satisfactorio	Debido a la falta de desagregación de los datos estadísticos a nivel CDMX, las cifras son estimadas.
<b>Ubicación geográfica del problema</b>	Satisfactorio	La población fue ubicada en las 16 delegaciones de la Ciudad de México
<b>Descripción de las causas del problema</b>	Satisfactorio	El problema está identificado, se definen las causas que causan las caries y la importancia de disminuir la prevalencia
<b>Descripción de los efectos del problema</b>	Satisfactorio	Se definen los efectos del problema y la importancia de disminuir la prevalencia
<b>Línea base</b>	Satisfactorio	Plantea de forma correcta con datos cuantificables del punto del que se parte

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Debido a que las caries y otros problemas bucodentales tiene una elevada prevalencia entre las y los alumnos de preescolar y primaria, en el mediano plazo, los gastos en curaciones se vuelven una carga, en especial para las familias de ingresos económicos bajos, los padres recurren a sufragarlos mediante préstamos, uso de tarjetas de crédito, empréstitos y, en casos extremos no son atendidos inmediatamente.

Aunado a lo anterior, uno de los factores externos más importantes es el comportamiento de la economía nacional que afecta principalmente el ingreso-gasto de las familias. Sin acciones preventivas, los costos económicos y sociales de atención médica para las familias y las instituciones de salud pública son altos. Se calcula que cada hogar gasta en promedio \$1,095.00 mensuales en bienes y servicios de salud (ENGASTO-INEGI, 2013). De cada \$100.00, se destinan \$65.00 en medicamentos y materiales de curación, \$15.9 en consultas médicas, \$6.9 en hospitales, \$4.5 en bienes de apoyo (desinfectantes, dentífricos y jabones) y \$7.7 en laboratorios, ambulancias y servicios de apoyo a personas enfermas.

En el **Cuadro 19** se muestra el análisis de los indicadores relacionados con el problema atendido por el Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”, así como las fuentes estadísticas y los últimos resultados publicados.

**Cuadro 19. Análisis de los indicadores relacionados con el problema que atiende el Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”**

Fuente	Indicador	Resultado
<b>Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (2014)</b>	Porcentaje de gasto de los hogares en educación	Los hogares en la Ciudad de México gastan en promedio en educación el 4.75% del ingreso
<b>Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (2013)</b>	Gasto corriente de los hogares en bienes y servicios de salud	En la ciudad de México gastan De cada \$100.00, se destinan \$65.00 en medicamentos y materiales de curación, \$15.9 en consultas médicas, \$6.9 en hospitales, \$4.5 en bienes de apoyo (desinfectantes, dentífricos y jabones) y \$7.7 en laboratorios, ambulancias y servicios de apoyo a personas enfermas.
<b>Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL (2014)</b>	Personas con carencia de acceso a la salud en la Ciudad de México	1’759,116 personas (niñas, niños, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores) que presentan carencia por acceso a los servicios de salud.
<b>Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales de la Secretaría de Salud 2014</b>	Prevalencia de caries entre niñas y niños de 3 a 12 años en la Ciudad de México	Se estima que más de 500 mil niñas y niños de 3 a 12 años padecen caries, según una estimación hecha de acuerdo a cifras nacionales.

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

**Cuadro 20. Valoración de las Reglas de Operación del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017**

En las ROP 2017 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
<b>Descripción del problema social atendido por el Programa Social</b>	Satisfactorio	La Problemática que atiende está definida.
<b>Datos Estadísticos del problema social atendido</b>	Parcialmente Satisfactorio	No existen datos desagregados para la Ciudad de México pero fueron estimados con los datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales de la Secretaría de Salud Federal.
<b>Identificación de la población que padece la problemática</b>	Satisfactorio	Sin comentarios
<b>Ubicación geográfica del problema</b>	Satisfactorio	Sin comentarios
<b>Descripción de las causas del problema</b>	Satisfactorio	Sin comentarios
<b>Descripción de los efectos del problema</b>	Satisfactorio	Sin comentarios
<b>Línea base</b>	Satisfactorio	Sin comentarios

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

### III.3 Cobertura del Programa

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”, publicadas el 6 de septiembre de 2017, la población objetivo son: las alumnas y los alumnos inscritos en las escuelas públicas en la Ciudad de México de los niveles preescolar y primaria, así como alumnas y alumnos de las estancias infantiles del Gobierno de la

Ciudad de México, Centros de Desarrollo Comunitario y Centro de Bienestar Social Urbano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX).

En la Ciudad de México para el ciclo escolar 2017-2018 la población potencial de atención del Programa Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables” CDMX es de cerca de un millón de niñas y niños que estaban inscritos en escuelas públicas preescolares y primarias, mientras que la población objetivo es poco más de 671,371 niñas y niños de 3 a 12 años que padecen caries, según una estimación hecha de acuerdo a cifras nacionales (SIVEPAB, 2014). La Secretaría de Desarrollo Social atenderá a una población aproximada de 150,000 niñas y niños inscritos en escuelas de preescolar y primaria públicas de la Ciudad de México en el ciclo escolar 2017-2018.

Una vez señalado lo anterior, en el **Cuadro 21** se muestra el análisis de la población potencial, objetiva y atendida.

**Cuadro 21. Análisis de la cobertura del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables” CDMX 2017**

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	El total la población de 3 a 12 años inscritos en escuelas de preescolar y primaria ubicadas en la Ciudad de México.	Cerca de un millón de niñas y niños que estaban inscritos en escuelas públicas preescolares y primarias en la Ciudad de México.
Objetivo	Alumnas y alumnos de 3 a 12 años inscritos en las escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de educación preescolar y primaria.	671,371 niñas y niños de 3 a 12 años que padecen caries, según una estimación hecha de acuerdo a cifras nacionales (SIVEPAB, 2014)
Atendida	Alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de educación preescolar y primaria que recibieron el paquete bucodental.	150,000 estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación preescolar y primaria en la Ciudad de México

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

La cobertura del programa en el año 2017 fue del 100% de los 150,000 derechohabientes contemplados en las Reglas de Operación, distribuidos en 14 de 16 Delegación (salvo Benito Juárez y Miguel Hidalgo), siendo Iztapalapa la que más concentra derechohabientes con el 35.3% como se muestra en el **Cuadro 22**.

**Cuadro 22. Distribución Delegacional de paquetes bucodentales entregados por el Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables” CDMX**

Delegación	Paquetes bucales entregados	Porcentaje
Álvaro Obregón	8,773	5.8%
Azcapotzalco	292	0.2%
Coyoacán	8,185	5.5%
Cuajimalpa	4,010	2.7%
Cuauhtémoc	3,912	2.6%
Gustavo A. Madero	18,551	12.4%
Iztacalco	177	0.1%
Iztapalapa	52,989	35.3%
Magdalena Contreras	5,042	3.4%
Milpa Alta	7,491	5.0%
Tláhuac	8,331	5.6%
Tlalpan	18,523	12.3%

Venustiano Carranza	2,126	1.4%
Xochimilco	11,598	7.7%
<b>Total</b>	<b>150,000</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018).

En el **Cuadro 23** se muestra la valoración de la cobertura obtenida con respecto a lo publicado en las Reglas de Operación 2017.

**Cuadro 23. Valoración de las Reglas de Operación en cuanto a la cobertura del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables” CDMX 2017**

En las Reglas de Operación se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos		Extracto de las RO 2017	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción:	La población potencial de atención del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables” CDMX es el total la población de 3 a 12 años inscritos en escuelas de preescolar y primaria de la Ciudad de México	Satisfactorio	Sin comentarios
	Datos Estadísticos:	Cerca de un millón de niñas y niños que estaban inscritos en escuelas públicas preescolares y primarias públicas en la Ciudad de México.	Satisfactorio	Sin comentarios
Población Objetivo	Descripción:	Alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de educación preescolar y primaria que tienen caries	Satisfactorio	Sin comentarios
	Datos Estadísticos:	671,371 niñas y niños de 3 a 12 años que padecen caries, según una estimación hecha de acuerdo a cifras nacionales (SIVEPAB, 2014)	Satisfactorio	Sin comentarios
Población Atendida	Descripción:	Alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de educación preescolar y primaria que recibieron el paquete bucodental.	Satisfactorio	Sin comentarios
	Datos Estadísticos:	150,000 estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación preescolar y primaria en la Ciudad de México que pueden prevenir caries	Satisfactorio	Sin comentarios

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

## III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

### III.4.1 Árbol de Problemas

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGD-DF) reconoce que en la Ciudad de México, a pesar de su alto nivel de ingresos per cápita, existen brechas de desigualdad entre la población, las cuales se reflejan en la estructura distributiva del ingreso que hace que la quinta parte de la población más rica concentre más de la mitad del ingreso generado, mientras que la quinta parte más pobre sólo alcanza una participación inferior al 5%.

En este panorama, las niñas y niños se convierten en una población vulnerable que se encuentra sometida a problemáticas de desigualdad y marginación para permanecer y concluir los diferentes niveles de instrucción, asimismo, el acceso a la salud en la Ciudad de México sigue siendo un problema sensible, en este sentido las caries dentales en la niñez causa problemas infecciosos que pueden provocar dolor y pérdida de piezas dentales, esto tiene efectos negativos en la alimentación y por ende en su crecimiento y desarrollo. A la par, los síntomas que produce la caries dental

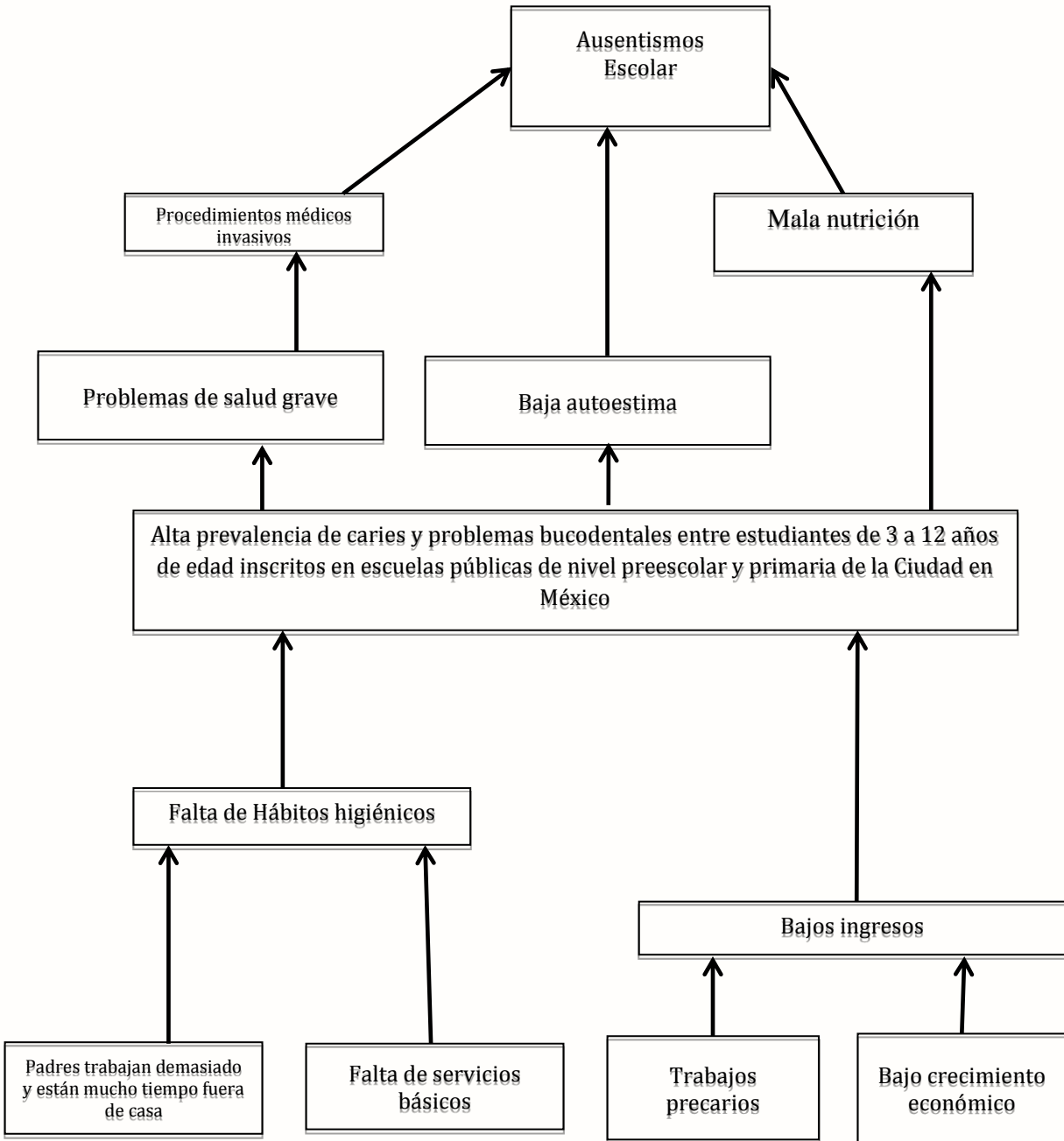


pueden ocasionar un incremento en el ausentismo escolar, mala nutrición, baja autoestima y bajo rendimiento escolar. Este problema de salud pública se agrava en relación al aumento de años de vida de estas niñas y niños.

Por este motivo y siguiendo con las líneas de acción del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo el Eje 1, Equidad e Inclusión en el Desarrollo Humano y del PGDDF 20013-2018, el problema identificado, mediante el análisis estadístico del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales de la Secretaría de Salud 2014 para el Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX” fue: “alta prevalencia de caries y problemas bucodentales entre niñas y niños de 3 a 12 años inscritos en preescolar y primarias públicas ubicadas en la Ciudad de México”.

Una vez definido el problema central que atiende el Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”, el origen del problema es la desigualdad tanto en la educación como en los ingresos, su presencia origina mayores presiones a la familia de estudiantes quienes no poseen recursos económicos ilimitados por lo que curaciones y tratamientos sus hijas e hijos quedan fuera de su alcance. Con todo ello, la familia de las alumnas y alumnos no puede afrontar gastos en salud sin verse obligado a menoscabar su bienestar social.

**Figura 1. Árbol de Problemas del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables” CDMX**



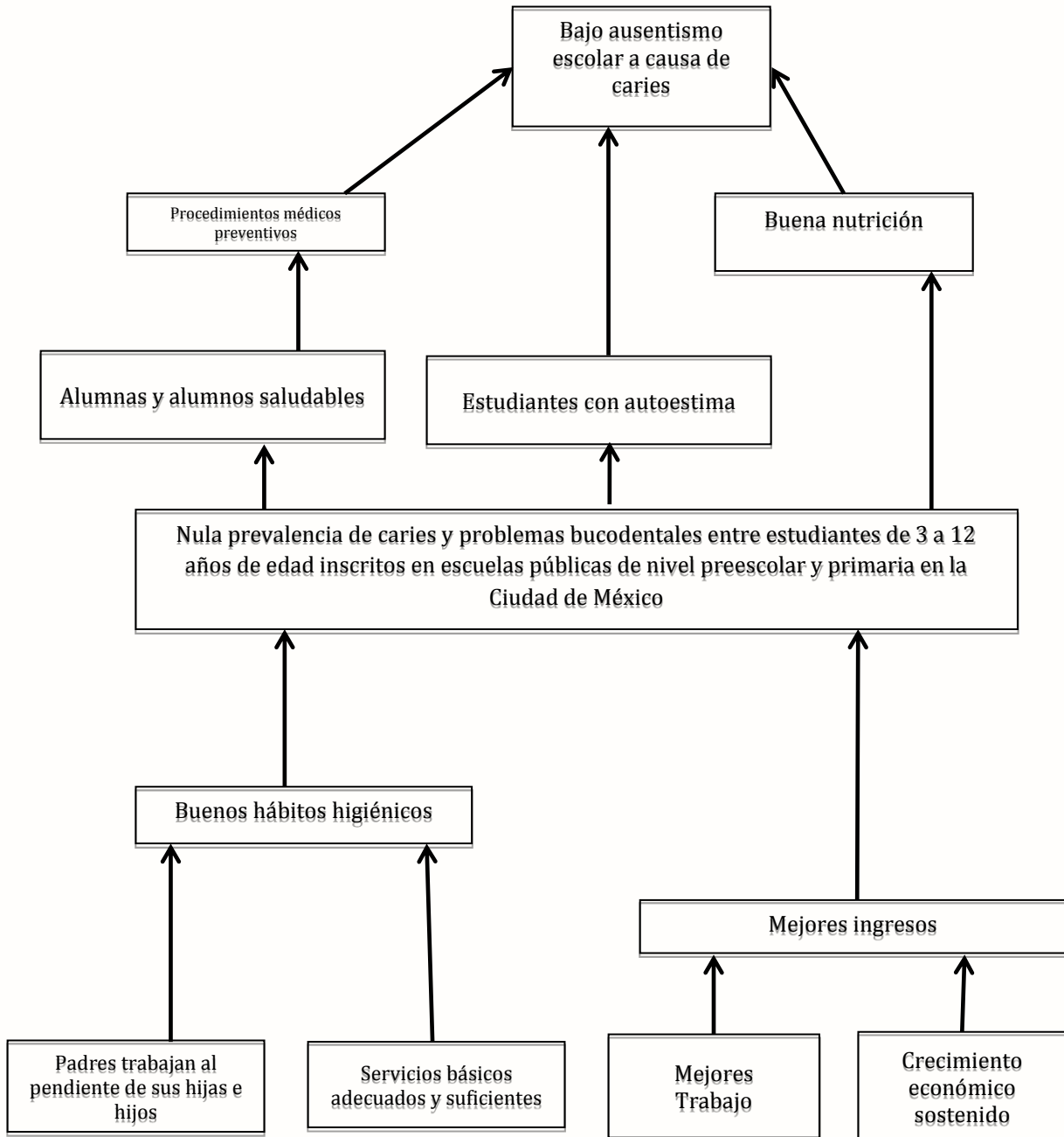
Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

### III.4.2 Árbol de Objetivos

Siguiendo con la Metodología de Marco Lógico se construye el árbol de objetivos y acciones: en el que se muestra la problemática del Programa ya resuelta, es decir que la población en los niveles de preescolar y primaria de las escuelas públicas en la Ciudad de México tienen baja prevalencia de caries. El objetivo se asume realizado una vez que se resuelve la problemática, de esta manera se puede apreciar que el hecho de que la población disminuya dicha prevalencia de caries ya que no

tendrán que ausentarse de sus clases por problemas bucodentales, con lo cual se espera mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos de la CDMX. (Ver Figura 2)

**Figura 2. Árbol de Objetivos del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”**

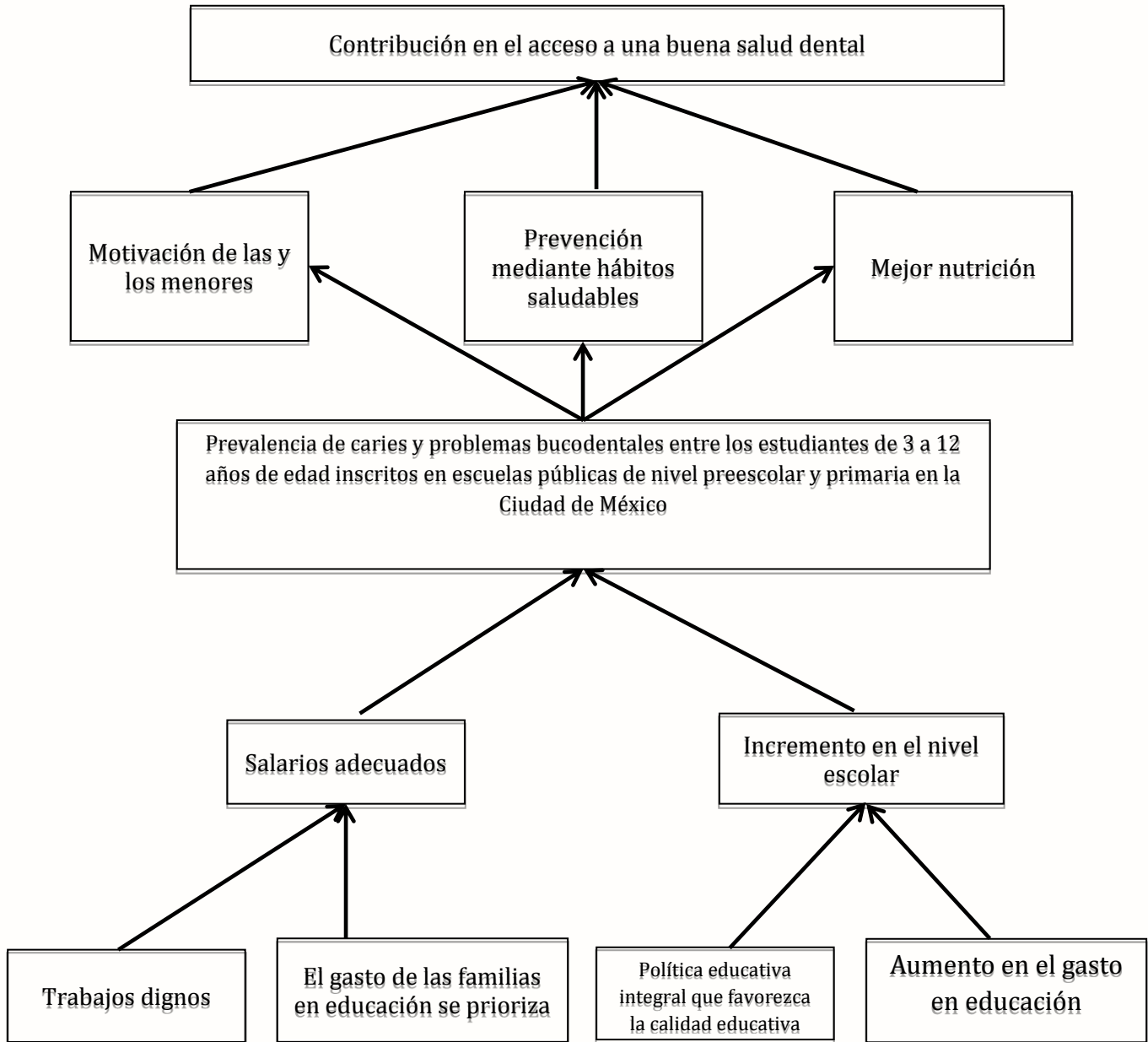


Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

### III.4.3 Árbol de Acciones

En la Figura 3 se muestra el árbol de acciones del Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX”, en el cual se identifican las alternativas de solución del problema planteado.

**Figura 3. Árbol de Acciones del Programa Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables” CDMX**



Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, 2018

## III.4.4 Resumen Narrativo

En este apartado se describen los principales ámbitos de acción del Programa a través de los resultados, productos e indicadores del programa para lo cual debe entenderse:

- a) **Resultados:** describe la consecuencia directa del **Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”** sobre la situación, necesidad o problema específico, denominado “Propósito”, así como la contribución que éste espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico de la dependencia o entidad denominado “Fin”, el cual debe estar ligado con algún objetivo estratégico del Programa. En este apartado se precisará la población objetivo que busca atender.
- b) **Productos:** describe los bienes y servicios que deben ser producidos por el **Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”**
- c) **Gestión:** se describe los recursos financieros, humanos y materiales aplicados en el Programa.
  - 1) **Indicadores:** Expresión cuantitativa que proporciona un medio fiable para medir los logros, y así reflejar los cambios vinculados con las acciones del **Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables” CDMX** y evaluar sus resultados.
  - 2) **Medios de Verificación de la Información:** Se definen las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permitan realizar el cálculo y medición de los indicadores. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado.
  - 3) **Supuestos:** Descripción de los factores externos que están fuera del control de las instancias competentes responsables del **Programa Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables” CDMX**, pero que inciden en el cumplimiento de sus objetivos.

**Cuadro 24. Resumen Narrativo de la Matriz de Marco Lógico del Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables” CDMX 2017**

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a la disminución de la prevalencia de enfermedades bucodentales en las y los menores de edad
Propósito	Contribuir a generar hábitos saludables para el cuidado bucal que coadyuven a prevenir la aparición de caries dental en alumnas y alumnos inscritos en escuelas preescolares y primarias públicas de la CDMX, prioritariamente aquellas/os que estudien en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social
Componentes	Se han entregado paquetes bucodentales a todas la y los alumnos inscritos en escuelas pública de educación básica en la Ciudad de México
Actividades	Jornadas de difusión de Paquetes de Salud Bucodental, así como Avance de visitas programadas a escuelas preescolares y primarias públicas de la Ciudad de México

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

## III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Salud de Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”

La Matriz de Indicadores instrumentada para la Evaluación Integral Interna 2016 del Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX”, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX e implementado por la Subsecretaría de Participación Ciudadana, tiene su justificación en la problemática de prevalencia de caries detectada entre las y los menores que asisten a las escuelas públicas de preescolar y primaria en la Ciudad de México; los indicadores y resultados aquí planteados muestran el nivel de cumplimiento con los objetivos y además si las acciones se realizan en tiempo y forma.

Es importante mencionar que la MML incluye la formulación de una matriz de indicadores que resume los principales objetivos, los cuantifica para darles seguimiento, además presenta en forma resumida y estructurada información básica y esencial del Programa (Ver **Cuadro 25**); de esa manera se identifican las actividades, considerando la participación de todos los que intervienen en el Programa, permitiendo focalizar su atención y los recursos con los que se cuenta.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup>El empleo de la Metodología de Marco Lógico (MML) en la evaluación de programas o proyectos es cada día más frecuente entre las y los responsables de planificar o gestionar iniciativas de inversión del sector público. Más recientemente, varios países latinoamericanos, tales como Chile, Perú y México, han incorporado el uso de la MML a sus metodologías de evaluación de Programas Sociales, así como a los procedimientos para la evaluación de resultados e impactos (Banco Mundial, 2000).

### III.4.6 Consistencia Interna del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”

**Cuadro 25 Matriz de Indicadores del Programa de Salud Bucal, denominado “Hábitos Saludables CDMX”, 2017**

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución de la prevalencia de enfermedades bucodentales en las y los menores de edad	Tasa de variación de la prevalencia de enfermedades bucales en menores de edad en la CDMX	(Niñas y niños con prevalencia de enfermedades bucodentales en el periodo t/Niñas y niños con prevalencia de enfermedades bucodentales en el periodo t-1)-1)*100	Eficacia	Tasa de variación	Ciudad de México	Resultados de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) 2018	Subdirección de Evaluación	El levantamiento de información incluye una submuestra para la CDMX en 2017 y 2018
Propósito	Contribuir a generar hábitos saludables para el cuidado bucal que coadyuven a prevenir la aparición de caries dental en alumnas y alumnos inscritos en escuelas preescolares y primarias públicas en la CDMX, prioritariamente aquellas/os que estudien en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social	Porcentaje de alumnas y alumnos que mejoraron sus hábitos bucodentales en la Ciudad de México con respecto a las alumnas y alumnos que recibieron Paquetes de Salud Bucodental	(Total de alumnas y alumnos que mejoraron sus hábitos bucales) / (Total de alumnas y alumnos que recibieron los Paquetes de Salud Bucodental) * 100	Eficacia	Porcentaje	Delegación/Alcaldía	Encuesta de percepción y satisfacción a derechohabientes	Subdirección de Evaluación	Las y los alumnos hacen uso adecuado de la información y los Paquetes de Salud Bucodental.
Componente	C.1 Paquetes de Salud Bucodental	Porcentaje de estudiantes que recibieron un Paquete de Salud Bucodental respecto a las y los estudiantes que solicitaron un Paquete de Salud Bucodental en el periodo	(Total de estudiantes que recibieron un Paquete de Salud Bucodental en el periodo) / (Total de estudiantes inscritos en la educación preescolar y primaria pública que solicitaron la atención del Programa en el periodo)*100	Eficacia	Porcentaje	Delegación/Alcaldía/Sexo/Edad	Reportes de las Direcciones Ejecutivas Regional	Subdirección de Evaluación	Las y los derechohabientes y/o, el padre, madre o tutor recogen su Paquete de Salud Bucodental en los horarios y lugares establecidos
Actividades	A.1 Jornadas de difusión de Paquetes de Salud Bucodental	Porcentaje de Jornadas de difusión de Paquetes de Salud Bucodental realizadas respecto a las Jornadas de difusión programadas	(Número de jornadas de difusión de Paquetes de Salud Bucodental realizadas / Número de jornadas de difusión de Paquetes de Salud Bucodental programadas)	Eficacia	Porcentaje	Delegación/Alcaldía/Sexo/Edad	Reportes de las Direcciones Ejecutivas Regional	Subdirección de Evaluación	Las y los promotores vecinales realizan en tiempo y forma sus actividades

			* 100						
	A. 2 Avance de visitas programadas a escuelas preescolares y primarias públicas de la Ciudad de México	Porcentaje de avance de visitas realizadas a escuelas de nivel preescolar y primaria de la Ciudad de México respecto a las visitas programadas	(Total de visitas realizadas a escuelas / Total de visitas programadas a escuelas) * 100	Eficacia	Porcentaje	Delegación/Alcaldía/Sexo/Edad	Reportes de las Direcciones Ejecutivas Regional	Subdirección de Evaluación	Las entregas de Paquetes de Salud Bucodental se llevan a cabo sin contratiempos

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)



## IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

En este apartado de la evaluación interna de la operación del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” se describe cómo se realizó el análisis sistemático que permite valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, contrasta los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos originalmente planteados.

### IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2017

Con base en el Dictamen de Estructura de septiembre de 2013 y el Manual Administrativo MA-10/070715-D-SEDESO-13/2013 publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal N°131 del 13 de julio de 2015, la Subsecretaría de Participación Ciudadana cuenta con 43 puestos de estructura, 6 trabajadores de honorarios, 70 personas inscritos en el programa de estabilidad laboral y 1,300 promotores vecinales que son personal de base.

El Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” está sujeto a sus Reglas de Operación, mismas que involucran al personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana en la implementación.

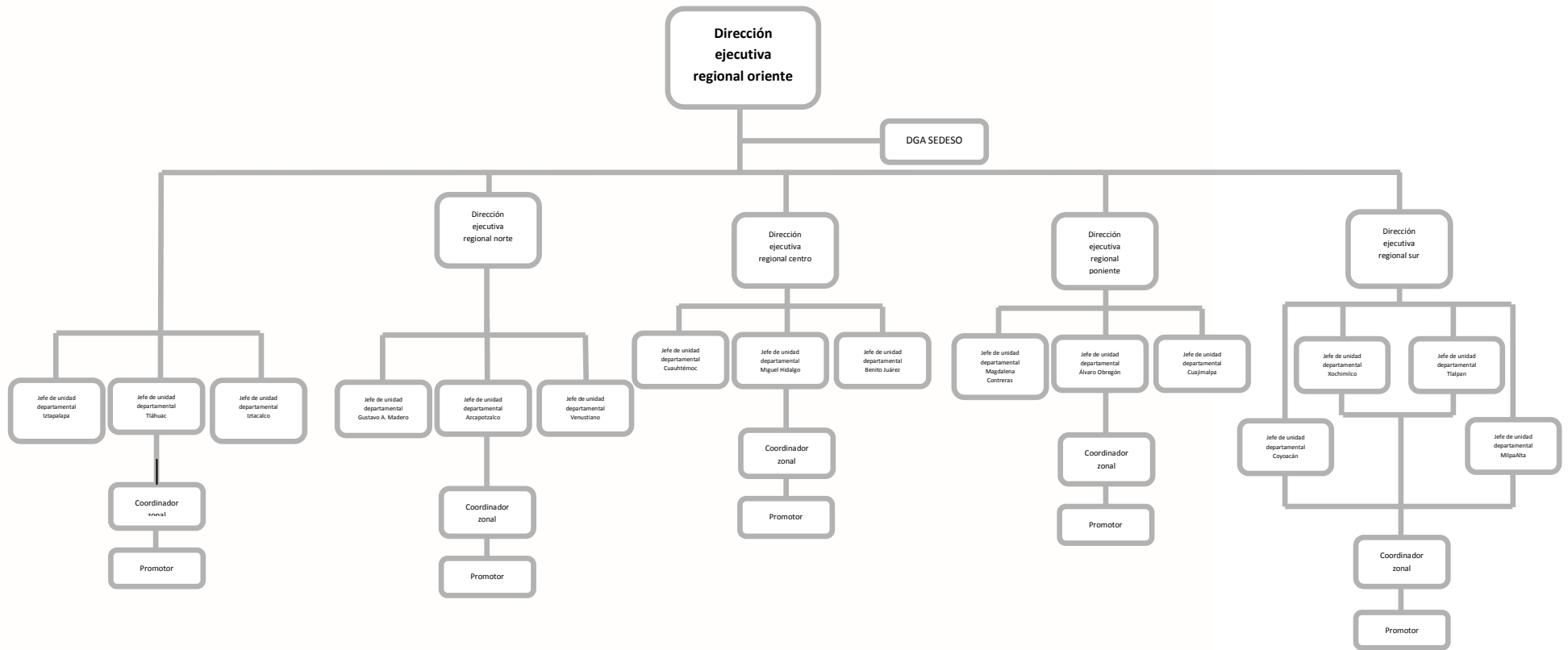
La Dirección Ejecutiva Regional Sur es la responsable de la planeación operativa-territorial del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” mediante la programación de vistas territoriales para la difusión, el registro, recolección de documentos, inscripción, reinscripción de las y los derechohabientes al programa y la entrega de los paquetes bucodentales y está bajo el trecho de responsabilidad de las cuatro Direcciones Ejecutivas Regionales y las Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional.

En este sentido, se pueden considerar tres procesos, así como diferentes actores que intervienen en cada uno de ellos:

1. Planeación de las visitas para la difusión y entrega de los vales paquetes bucodentales, intervienen: la Dirección Ejecutiva Regional quien realiza la planeación de entregas de paquetes bucodentales a través de las Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional, en la cual interviene personal de estructura y de base (promotores vecinales).
2. Control y distribución de los paquetes bucodentales, donde intervienen las Direcciones Ejecutivas Regionales, así como las Jefaturas de Unidad de Enlace Delegacionales, personal de estructura y de base (promotores vecinales).
3. Entrega de los paquetes bucodentales, intervienen: 16 Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional que coordinan los procesos de entrega a través de las coordinaciones zonales y las demás Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social que apoyan en la entrega.

En la **Figura 4** se muestra el organigrama de la Subsecretaría de Participación para el Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” en el 2017.

**Figura 4. Organigrama operativo del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables” CDMX, 2017**



Fuente: Subdirección de Evaluación con información de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2018

Paralelamente, en el **Cuadro 26** se describe el perfil requerido (formación y experiencia profesional), las principales funciones desempeñadas, el sexo, la edad, el perfil de la persona servidora pública que ocupó el puesto en 2017.

**Cuadro 26. Perfil del personal operativo del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017**

Puesto	Perfil requerido	Funciones	Sexo	Edad	Perfil de la persona ocupante
<b>SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Acordar con su superior jerárquico inmediato al que estén adscritos, según corresponda en términos del Dictamen de estructura, el trámite y resolución de los asuntos de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo.</p> <p>B) Dirigir, controlar y supervisar al personal de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo respectivas en término de los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el titular de la dependencia del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado.</p> <p>C) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo que les estén adscritas, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el titular de la dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado.</p> <p>D) Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por los titulares de la Dirección de Área, de la Unidad Administrativa o de la dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado a la que estén adscritos.</p> <p>F) Proponer programas de excelencia y calidad tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo de su unidad.</p> <p>G) Formular, cuando así proceda proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p>	F	54 Años	DOCTORADO EN DERECHO

<p><b>SECRETARIA PARTICULAR DE LA SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Participar, según corresponda, con su superior jerárquico inmediato, en la dirección, control y evaluación de las funciones de las Unidades de Apoyo Técnico Operativo a su cargo.</p> <p>B) Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que le sean asignados conforme al ámbito de atribuciones.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, conforme al ámbito de sus atribuciones la documentación que deba suscribir al superior jerárquico.</p> <p>D) Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por los titulares de la Dirección de Área, de la Unidad Administrativa o de la Dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado a la que estén adscritos.</p> <p>E) Formular, cuando así proceda proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás unidades administrativas de apoyo técnico operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>F) Tener trato con el público, exclusivamente cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p>	<p>F</p>	<p>50 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN DERECHO</p>
<p><b>DIRECTORA EJECUTIVA REGIONAL PONIENTE</b></p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir de forma permanente la planeación de las actividades de la estructura territorial de su región que contribuyan a dinamizar la participación ciudadana individual y colectiva en su ámbito territorial, estableciendo las relaciones necesarias con organizaciones sociales, comunitarias y los ciudadanos en general.</p> <p>B) Coordinar las actividades de la estructura territorial de su región, para coadyuvar en la aplicación de los programas sociales del Gobierno de la CDMX.</p> <p>C) Coordinar en su ámbito territorial la participación de la sociedad civil en las acciones de la CDMX.</p> <p>D) Planear constantemente la divulgación y construcción de la cultura democrática y participativa entre los ciudadanos.</p>	<p>F</p>	<p>39 Años</p>	<p>MASTER EN DERECHO PENAL</p>
<p><b>DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL ORIENTE</b></p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir de forma permanente la planeación de las actividades de la estructura territorial de su región que contribuyan a dinamizar la participación ciudadana individual y colectiva en su ámbito territorial, estableciendo las relaciones necesarias con organizaciones sociales, comunitarias y los ciudadanos en general.</p> <p>B) Coordinar las actividades de la estructura territorial de su región, para coadyuvar en la aplicación de los programas sociales del Gobierno de la CDMX.</p> <p>C) Coordinar en su ámbito territorial la participación de la sociedad civil en las acciones de la CDMX.</p> <p>D) Planear constantemente la divulgación y construcción de la cultura democrática y participativa entre los ciudadanos.</p>	<p>M</p>	<p>42 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>

<p><b>DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL CENTRO</b></p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir de forma permanente la planeación de las actividades de la estructura territorial de su región que contribuyan a dinamizar la participación ciudadana individual y colectiva en su ámbito territorial, estableciendo las relaciones necesarias con organizaciones sociales, comunitarias y los ciudadanos en general.</p> <p>B) Coordinar las actividades de la estructura territorial de su región, para coadyuvar en la aplicación de los programas sociales del Gobierno de la CDMX.</p> <p>C) Coordinar en su ámbito territorial la participación de la sociedad civil en las acciones de la CDMX.</p> <p>D) Planear constantemente la divulgación y construcción de la cultura democrática y participativa entre los ciudadanos.</p>	<p>M</p>	<p>45 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN DERECHO</p>
<p><b>DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL NORTE</b></p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir de forma permanente la planeación de las actividades de la estructura territorial de su región que contribuyan a dinamizar la participación ciudadana individual y colectiva en su ámbito territorial, estableciendo las relaciones necesarias con organizaciones sociales, comunitarias y los ciudadanos en general.</p> <p>B) Coordinar las actividades de la estructura territorial de su región, para coadyuvar en la aplicación de los programas sociales del Gobierno de la CDMX.</p> <p>C) Coordinar en su ámbito territorial la participación de la sociedad civil en las acciones de la CDMX.</p> <p>D) Planear constantemente la divulgación y construcción de la cultura democrática y participativa entre los ciudadanos.</p>	<p>M</p>	<p>50 Años</p>	<p>MAESTRIA ENDERECHO PROCESAL PENAL</p>
<p><b>DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL SUR</b></p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir de forma permanente la planeación de las actividades de la estructura territorial de su región que contribuyan a dinamizar la participación ciudadana individual y colectiva en su ámbito territorial, estableciendo las relaciones necesarias con organizaciones sociales, comunitarias y los ciudadanos en general.</p> <p>B) Coordinar las actividades de la estructura territorial de su región, para coadyuvar en la aplicación de los programas sociales del Gobierno de la CDMX.</p> <p>C) Coordinar en su ámbito territorial la participación de la sociedad civil en las acciones de la CDMX.</p> <p>D) Planear constantemente la divulgación y construcción de la cultura democrática y participativa entre los ciudadanos.</p>	<p>M</p>	<p>23 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN DERECHO (EN PROCESO DE TITULACION)</p>
<p><b>SUBDIRECTOR DE EVALUACION</b></p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Participar, según corresponda, con su superior jerárquico inmediato, en la dirección, control y evaluación de las funciones de las unidades de apoyo técnico operativo a su cargo.</p> <p>B) Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que le sean asignados conforme al ámbito de atribuciones.</p> <p>C) Formular dictámenes, opiniones e informes</p>	<p>M</p>	<p>39 Años</p>	<p>LICENCIATURA TRUNCA EN DISEÑO GRAFICO</p>

		<p>que le sean solicitados por los titulares de la Dirección de Área, de la Unidad Administrativa o de la Dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado a la que estén adscritos.</p> <p>D) Proponer programas de excelencia y calidad tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo de su unidad.</p> <p>E) Formular, cuando así proceda proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>F) Tener trato con el público, exclusivamente cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>G) Ejercer sus atribuciones coordinadamente con las demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico operativo para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.</p>			
<b>SUBDIRECTOR DE CAPACITACIÓN</b>	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Participar, según corresponda, con su superior jerárquico inmediato, en la dirección, control y evaluación de las funciones de las unidades de apoyo técnico operativo a su cargo.</p> <p>B) Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que le sean asignados conforme al ámbito de atribuciones.</p> <p>C) Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por los titulares de la Dirección de Área, de la Unidad Administrativa o de la Dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado a la que estén adscritos.</p> <p>D) Proponer programas de excelencia y calidad tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo de su unidad.</p> <p>E) Formular, cuando así proceda proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>F) Tener trato con el público, exclusivamente cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>G) Ejercer sus atribuciones coordinadamente con las demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico operativo para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.</p>	M	47 Años	LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

<p><b>COORDINADOR REGIONAL ORIENTE</b></p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Acordar con su superior jerárquico inmediato al que estén adscritos, según corresponda en términos del Dictamen de estructura, el trámite y resolución de los asuntos de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo.</p> <p>B) Dirigir, controlar y supervisar al personal de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo respectivas en término de los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el titular de la dependencia del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado.</p> <p>C) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo que les estén adscritas, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el titular de la dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado.</p> <p>D) Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por los titulares de la Dirección de Área, de la Unidad Administrativa o de la dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado a la que estén adscritos.</p> <p>E) Proponer programas de excelencia y calidad tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo de su unidad.</p> <p>F) Formular, cuando así proceda proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p>	<p>M</p>	<p>48 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EN PROCESO DE TITULACION)</p>
<p><b>COORDINADOR REGIONAL NORTE</b></p>	<p>LICENCIATURA Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Acordar con su superior jerárquico inmediato al que estén adscritos, según corresponda en términos del Dictamen de estructura, el trámite y resolución de los asuntos de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo.</p> <p>B) Dirigir, controlar y supervisar al personal de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo respectivas en término de los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el titular de la dependencia del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado.</p> <p>C) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo que les estén adscritas, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el titular de la dependencia, del Órgano Político Administrativo o del Órgano Desconcentrado.</p> <p>D) Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por los titulares de la Dirección de Área, de la Unidad Administrativa o de la dependencia, del Órgano Político</p>	<p>M</p>	<p>45 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN DERECHO</p>

		<p>Administrativo o del Órgano Desconcentrado a la que estén adscritos.</p> <p>E) Proponer programas de excelencia y calidad tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo de su unidad.</p> <p>F) Formular, cuando así proceda proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p>			
<b>JUD DE PROGRAMACIÓN</b>	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Elaborar el Programa de Formación y Capacitación de Participación Ciudadana y someterlo a consideración del Subdirector de Capacitación.</p> <p>B) Elaborar diagnósticos de las necesidades de capacitación de los integrantes de la estructura territorial de la Subsecretaría y Programar los cursos y talleres requeridos para el mejor desempeño de sus actividades.</p> <p>C) Elaborar diagnósticos de las necesidades de capacitación de los integrantes de los Comités Vecinales y las Comisiones de Trabajo nombradas en las Asambleas Vecinales y Programar los cursos y talleres requeridos para el mejor desempeño de sus actividades.</p> <p>D) Diseñar el modelo curricular de formación y capacitación de acuerdo con las necesidades del Programa de Participación Ciudadana.</p> <p>E) Participar en la coordinación y vigilancia de las prestaciones de carácter social y cultural del personal a su cargo, de acuerdo a las normas en la materia.</p> <p>F) Proponer programas de excelencia y calidad, tendientes a incrementar la productividad y a mejorar la calidad de vida en el trabajo en su Unidad.</p>	F	31 Años	LICENCIATURA EN DERECHO
<b>JUD DE SEGUIMIENTO</b>	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Elaborar los contenidos de los cursos y talleres para la capacitación de los integrantes de la estructura territorial de la Subsecretaría, así como para los integrantes de los Comité Vecinales y las Comisiones de Trabajo nombradas en las Asambleas Vecinales.</p> <p>B) Realizar los cursos de Capacitación y talleres para la capacitación de los integrantes de la estructura territorial de la Subsecretaría, así como para los integrantes de los Comités Vecinales y las Comisiones de Trabajo nombradas en las Asambleas Vecinales.</p> <p>C) Capacitar permanentemente, al personal de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p> <p>D) Diseñar y elaborar los materiales gráficos e impresos de apoyo para las actividades de formación y capacitación.</p> <p>E) Dar seguimiento a los cursos y talleres que se realicen y evaluar el resultado.</p>	M	49 Años	LICENCIATURA EN DERECHO



		<p>F) Proponer programas de excelencia y calidad, tendientes a incrementar la productividad y a mejorar la calidad de vida en el trabajo en su unidad.</p> <p>G) Coordinar sus actividades con las demás áreas de la Subsecretaría, para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.</p>			
<p><b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "A"</b></p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>	M	58 Años	SECUNDARIA

<p><b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "B"</b></p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>	<p>M</p>	<p>43 Años</p>	<p>LICENCIATURA EN INFORMATICA</p>
<p><b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "C"</b></p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que</p>	<p>M</p>	<p>62 Años</p>	<p>PASANTE DE LA LICENCIATURA DE CONTADOR PUBLICO</p>

		<p>establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "D"</b>	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p>	F	37 Años	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA (EN CURSO)

		<p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<p><b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "E"</b></p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente,</p>	M	37 Años	<p>LICENCIATURA EN POLÍTICAS Y PROYECTOS SOCIALES (EN CURSO)</p>

		<p>cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "F"</b>	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el</p>	M	34 Años	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN COMPUTACION

		<p>cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "G"</b>	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales</p>	F	37 Años	LICENCIATURA EN DERECHO

		<p>para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "H"</b>	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y</p>	M	45 Años	TECNICO PROFESIONAL

		<p>Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<p><b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "I"</b></p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>	M	51 Años	LICENCIATURA EN DERECHO



<p><b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "J"</b></p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>	<p>M</p>	<p>48 Años</p>	<p>BACHILLERATO TRUNCO</p>
<p><b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "K"</b></p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que</p>	<p>M</p>	<p>43 Años</p>	<p>BACHILLERATO TRUNCO</p>

		<p>establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "L"</b>	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p>	M	42 Años	BACHILLERATO

		<p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<p><b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "M"</b></p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p>	M	47 Años	LICENCIATURA EN DERECHO

		<p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "N"</b>	BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p>	M	62 Años	LICENCIATURA EN DERECHO

		<p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<p><b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "Ñ"</b></p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p>	1	17 Años	VACANTE

		<p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p> <p>M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.</p> <p>N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.</p>			
<p><b>JUD DE ENLACE DELEGACIONAL "O"</b></p>	<p>BACHILLERATO Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas, Económicas, Ingenierías y de la Salud.</p>	<p>A) Dirigir, controlar y supervisar al personal de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>B) Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo del personal a su cargo, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico.</p> <p>C) Preparar y revisar, en su caso, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.</p> <p>D) Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico.</p> <p>E) Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos.</p> <p>F) Formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.</p> <p>G) Tener trato con el público, exclusivamente, cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo.</p> <p>H) Acordar con el Director Ejecutivo Regional, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.</p> <p>I) Establecer relaciones de colaboración con los Comités Vecinales, que favorezcan el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>J) Apoyar a los Comités Vecinales en la organización y realización de las Asambleas Vecinales.</p> <p>K) Coordinarse en acciones de participación ciudadana con las autoridades delegacionales para el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>L) Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura democrática sustentada en la participación ciudadana.</p>	M	44 Años	LICENCIATURA EN DERECHO

		M) Verificar que los Promotores Vecinales y Coordinadores Zonales, desarrollen su actividad en el marco de la institucionalidad.			
		N) Atender el funcionamiento de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana.			

Fuente: Subdirección de Evaluación con información de los profesiogramas elaborados por la Dirección de Enlace Administrativo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, 2018

## IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2017 con su Diseño

En el **Cuadro 27** se observa la congruencia que tiene el Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” con las Reglas de Operación publicadas para el ejercicio fiscal 2017 con respecto a su diseño.

**Cuadro 27. Congruencia de la operación del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” con su Diseño, 2017**

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	En apego a las Reglas de Operación		Satisfactorio	Se cumplen
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Subsecretaría de Participación Ciudadana	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Se cumplen
II. Objetivos y Alcances	Fomentar hábitos saludables para prevenir la aparición de caries dental y otros problemas bucodentales, en al menos 150 mil alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel preescolar y primaria ubicadas en la Ciudad de México, a través de la entrega gratuita de Paquetes de Salud Bucodental.	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Se cumplen
III. Metas Físicas	150,000 alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas ubicadas en las CDMX	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Se cumplen
IV. Programación Presupuestal	10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Se cumplen

<p>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso</p>	<p>Presentación en original y copia fotostática del documento oficial (boleta de calificaciones del ciclo escolar vigente, comprobante de inscripción o constancia de inscripción) que avale que el alumno o alumna se encuentra inscrito en alguna escuela pública en la Ciudad de México en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria escolarizadas.</p>	<p>En estricto apego a las Reglas de Operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>No es universal</p>
<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>La Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, garantizará de conformidad con la normatividad aplicable, la suficiencia presupuestal para contar con los paquetes bucodentales Por su parte la Subsecretaría de Participación Ciudadana garantizará que el instrumento mediante el cual se otorga el beneficio objeto del Programa cuente con el recurso económico.</p>	<p>En estricto apego a las Reglas de Operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se cumplieron los procedimientos</p>
<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p>	<p>Las y los sujetos de derecho, madre, padre o tutor podrán interponer una queja ante las Direcciones Ejecutivas Regionales, dependientes de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social</p>	<p>En estricto apego a las Reglas de Operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se cumplieron los procedimientos</p>
<p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</p>	<p>Todas(os) las y los sujetos de derecho que cumplan los requisitos señalados en las Reglas de Operación podrán gozar de los bienes y servicios que otorga el Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” solo durante las fechas, puntos y horarios que para tal efecto se establezcan.</p>	<p>En estricto apego a las Reglas de Operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se cumple el desempeño de los mecanismos</p>



IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social, en este caso en particular del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”.	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Al igual que todo proyecto los indicadores son susceptibles de mejora
X. Formas de Participación Social	El Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” forma parte de la Política Social que el Gobierno de la Ciudad de México implementa a través de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, demás dependencias y entidades para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las y los habitantes de la Ciudad	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Se cumple el desempeño de los mecanismos
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos, Desayunos Escolares, Niñas y Niños Talento, Va Seguro, Educación Garantizada y Saludarte	En estricto apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Se cumplen

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

### IV.3 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

El Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX” no cuenta con un procedimiento específico. No obstante, se relaciona con tres actividades sustantivas incluidas en dicho Manual denominadas: Registro al Programa de Salud Bucal, denominado “Hábitos Saludables CDMX”, Implantación de la Promoción, Desarrollo de la Acción Social y la Organización Vecinal en las Unidades Territoriales y Diseño y Actualización del programa de capacitación.

Operativamente el procedimiento del programa inicia con **la planeación** por parte de la Dirección Ejecutiva Regional Sur, quien en coordinación con las Subdirecciones de Evaluación y Capacitación, lleva a cabo mediante reuniones de trabajo la definición de los objetivos generales, particulares y metas a alcanzar en el ejercicio fiscal, con base en los resultados de las evaluaciones y experiencias de años anteriores; mismos que son planteados a la persona titular de la Subsecretaría de Participación Ciudadana para su aprobación o modificación, posterior a su autorización, se hace la solicitud de la suficiencia presupuestal a la Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social; en este mismo sentido pero en lo referente a la planificación de los recursos humanos para la entrega de los paquetes bucodentales, la Dirección Ejecutiva Regional Sur realizó

la planeación de actividades, entre las que destacan la convalidación por parte de las catorce Jefaturas de Unidad de Enlace Departamental de las Direcciones Ejecutivas Regionales, Sur, Norte, Centro, Poniente y Norte de las escuelas a visitar, así como la incorporación de las escuelas que por alguna razón no hayan sido incorporadas y que mediante trabajo territorial de las y los promotores vecinales se haya detectado y que a su vez solicite su incorporación al padrón del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”. Paralelamente, la Dirección Ejecutiva Regional Sur y la Subdirección de Capacitación definen los contenidos y programan las capacitaciones de las y los promotores vecinales, de igual forma, la Dirección Ejecutiva Regional Sur envía un oficio a la Administración Federal de Servicios Educativos para el Distrito Federal mediante el cual se le solicita a su titular convalidar la información con respecto a los planteles y estudiantes inscritos en el programa.

Seguido de ello, la Dirección Ejecutiva Regional Sur elabora y remite a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México el material de **difusión** del programa para su aprobación, que incluye información específica y clara de los requisitos de incorporación, así como, que está dirigido a todas y todos los estudiantes inscritos en escuelas públicas de preescolar y primaria en la Ciudad de México; una vez aprobado es repartido a las Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional para su transmisión en las escuelas, con los días y horarios de entrega, mismos que son publicados en las páginas electrónicas de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, la Subsecretaría de Participación Ciudadana, el Sistema de Localización Telefónica LOCATEL, además de poner a su disposición los números del Centro de Contacto de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

**La solicitud** de incorporación al programa por parte de las y los sujetos de derecho se hace bajo propia demanda, de las madres, padres o tutores durante las vistas programadas a los planteles educativos incluidos en el padrón de escuelas, **la incorporación** al mismo se da de forma automática en el momento de la solicitud, siempre y cuando las y los sujetos de derecho cumplan con lo establecido en el numeral V. Requisitos y Procedimientos de Acceso de las Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N°255 Tomo I del 31 de enero de 2017, dónde se especifica que las y los sujetos de derecho podrán incorporarse al programa si están registrados con la presentación en original y copia fotostática del documento oficial (boleta de calificaciones del ciclo escolar vigente, comprobante de inscripción o constancia de inscripción) que avale que el alumno o alumna se encuentra inscrito en alguna escuela pública ubicadas en la Ciudad de México en los niveles de educación preescolar y primaria; así como mostrar y entregar identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.

**La obtención de los bienes o servicios** del programa (paquetes bucodentales) es mediante licitación o donaciones conforme a las restricciones institucionales establecidas.

El proceso de **entrega** de los paquetes bucodentales a las y los sujetos de derecho se hace en los planteles públicos de educación básica, justo después de la solicitud de ingreso e incorporación al programa, las y los promotores vecinales les entregan un paquete bucodental que consta de un cepillo de plástico y pasta de dientes, indicándoles la forma adecuada para su uso mediante la entrega de un manual de hábitos saludables.

En caso de **incidencia**, el programa cuenta con los mecanismos señalados en los apartados VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, VIII. Mecanismos de Exigibilidad de las Reglas de Operación, asimismo, en caso de que las y los promotores vecinales de la Subsecretaría de Participación Ciudadana detecten de forma inmediata una deficiencia en la atención, defectos o extravíos de los paquetes bucodentales: en el primer caso se canaliza a la madre, padre o tutor de la y el sujeto de derecho para que inicie la queja correspondiente a la Jefatura de Unidad

Departamental de Enlace Delegacional, en el segundo caso, si existiera algún defecto o extravío de paquetes bucodentales, la o el promotor vecinal remite a la madre, padre o tutor a la calle de Cuauhtémoc 142, primer piso, Colonia del Carmen Delegación Coyoacán en horario de oficina (de lunes a jueves de 9 a 17 horas y los viernes de 9:00 a 15:00 horas) para que les sea sustituido.

**La supervisión y el monitoreo** de la entrega de los paquetes bucodentales se lleva al cabo mediante los cortes diarios que reportan las y los Jefes de Unidad Departamental de Enlace Delegacional de las catorce delegaciones.

En el **Cuadro 28** se muestra la equivalencia de procesos donde se indica el nombre del mismo, identificado por cada causa definida en el Modelo General, así como aquellos procesos que no coinciden con el Modelo, se muestra por secuencia cronológica, señalándose las principales características de cada uno.

**Cuadro 28. Modelo General de Procesos del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”, 2017**

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
<b>Planeación</b>	Registro al Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”	1	Si	No	1 mes	10	\$0	1 edificio	Plan de trabajo	Gabinete (Académica y estadística)	Investigación
<b>Difusión</b>	Implantación de la Promoción, Desarrollo de la Acción Social y la Organización Vecinal en las Unidades Territoriales,	2	No	No	3 meses	1,000	\$895,000	Plantel y módulo	Carteles, volantes y mantas	Normatividad	Reporte
<b>Solicitud</b>	Registro al Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”	1	No	No	1 día	3	\$0	Plantel y módulo	Documentos de registros del derechohabiente	Normatividad tabulados de avance	Reporte
<b>Incorporación</b>	Registro al Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”	1	No	No	Inmediata	3	\$0	Plantel y módulo	Registro del derechohabiente al padrón	Normatividad tabulados de avance	Reporte
<b>Obtención de bienes y/o servicios</b>	Registro al Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”	1	No	No	Inmediata	3	\$0	Ninguno	Paquete bucodental	Normatividad tabulados de avance	Reporte
<b>Entrega</b>	Registro al Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”	1	No	No	Inmediata	3	\$0	Plantel y módulo	Entrega del paquete bucodental	Estadística de avance	Reporte
<b>Incidencias</b>	Actualización del programa de capacitación	3	No	No	3 días	5	\$0	1 edificio	Reposición de paquete bucodental	Estadística de avance	Reporte
<b>Seguimiento y monitoreo</b>	Implantación de la Promoción, Desarrollo de la Acción Social y la Organización Vecinal en las Unidades Territoriales,	2	No	Si	Continuo	3	\$0	1 edificio	Resultado de los indicadores	Información cuantitativa	Encuesta

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

En el **Cuadro 29** se muestra la **valoración** de los procesos indicando el nombre del mismo, identificado con base en lo definido en el Modelo General.

**Cuadro 29. Secuencia y valoración de los procesos del Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX”, 2017(1)**

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
<b>Registro al Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX”</b>	<b>1</b>	Si	Si	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Si	Si	Parcialmente
<b>Implantación de la Promoción, Desarrollo de la Acción Social y la Organización Vecinal en las Unidades Territoriales,</b>	<b>2</b>	Si	Si	Parcialmente	Parcialmente	No	Parcialmente	Si	Si	Parcialmente
<b>Actualización del programa de capacitación</b>	<b>3</b>	Si	Si	Parcialmente	Parcialmente	No	No	Si	Si	Si

Fuente: Subdirección de Evaluación con datos de la Dirección Ejecutiva Regional Sur de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Complementando la información requerida, en el **Cuadro 30** se incluyen campos restantes de los procesos del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y su correspondiente valoración.

**Cuadro 30. Secuencia y valoración de los procesos del Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017(2)**

Nombre del Proceso	Secuencia	J	K	L	Observaciones
<b>Registro al Programa Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX”</b>	<b>1</b>	Si	Parcialmente	Si	Es necesario actualizar los procedimientos, actividades sustantivas.
<b>Implantación de la Promoción, Desarrollo de la Acción Social y la Organización Vecinal en las Unidades Territoriales,</b>	<b>2</b>	Si	Parcialmente	Si	Es necesario actualizar los procedimientos, actividades sustantivas.
<b>Actualización del programa de capacitación</b>	<b>3</b>	Si	Si	Si	Es necesario actualizar los procedimientos, actividades sustantivas.

Fuente: Subdirección de Evaluación con datos de la Dirección Ejecutiva Regional Sur de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

La Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana es la responsable de actualizar y dar seguimiento a los indicadores del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”, aunque operativamente dicha acción recae en cada una de las áreas que intervienen en el programa, dependiendo de su participación, pues como puede observarse en la

Matriz de Indicadores, todas las áreas realizan actividades que contribuyen al logro del objetivo general: contribuir a disminuir la prevalencia de caries dentales en todas las niñas y niños inscritos en las escuelas públicas de preescolar y primaria ubicadas en la Ciudad de México.

La periodicidad de los indicadores del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” es anual, los insumos para su cálculo se obtienen hasta finalizar la entrega de paquetes programada.

En el **Cuadro 31** se presentan la valoración del Seguimiento y Monitoreo del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” explicando en su caso las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados.

**Cuadro 31. Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2017**

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social implementado en 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Si	Se realizan reportes conforme a lo planeado
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	Se realizan reportes conforme a lo planeado
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Si	Se realizan reportes conforme a lo planeado
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	Se realizan reportes conforme a lo planeado
Los indicadores diseñados en 2017 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	Los programas sociales son cambiantes, por lo que es siempre necesaria una revisión y rediseño de los mismos.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	Fueron usados para la elaboración de las RO, 2018

Fuente: Subdirección de Evaluación con datos de la Dirección Ejecutiva Regional Sur de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

#### IV.4 Valoración General de la Operación del Programa Social en 2017

Con base en los aspectos desarrollados en los apartados anteriores, en el **Cuadro 32** se muestra la valoración general de la operación del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” en 2017.

**Cuadro 32. Valoración general de la operación del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” en 2017**

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	El Programa cuenta con mucho personal operativo que es de base
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de operación 2017	Si	Ninguna
Los recursos financieros destinados en 2017 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social.	Si	Ninguna
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de operación 2017.	Parcialmente	Es recomendable aumentar el presupuesto destinado para dar una mayor cobertura ya que no se cubre al total de la población objetivo
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada.	Parcialmente	Es recomendable modernizar la infraestructura física del Programa, los módulos de participación ciudadana y las herramientas necesarias para el trabajo territorial con el que cuenta las y los promotores vecinales es insuficiente y en muchos caso obsoleto (computadoras)
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General.	Si	Ninguna
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social.	Si	Ninguna
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Ninguna
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si	Ninguna
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado.	Parcialmente	Es recomendable ajustar los tiempos de este programa con los Programas de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos para optimizar los recursos humanos y económicos.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	Ninguna
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Si	Ninguna
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	Si	Ninguna
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	Ninguna

Fuente: Subdirección de Evaluación con datos de la Dirección Ejecutiva Regional Sur de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

## V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

Para desarrollar el presente apartado se retomaron los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base y de panel. Con base en las 7 categorías de la evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales y en los aspectos a valorar por categoría que se presentan en el **Cuadro 33**, en el cual se identifican los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea base y del panel por categoría, indicando los resultados de estos reactivos y su interpretación.

**Cuadro 33. Valoración de los reactivos de la línea base y datos de panel del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”, 2017**

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento	Resultados Línea Base	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas.	¿Hay algo que el paquete bucodental del Programa Hábitos Saludables CDMX le permite realizar a la y el beneficiario y que sin él no podría hacer por falta de recursos económicos?	Para el 86.33% le cubre hasta 5 por ciento.	El programa contribuye con un efecto positivo en el gasto de la mayoría de los hogares de las y los derechohabientes ya que el 75% de ellos gana hasta tres salarios mínimos.
	Grado o ponderación antes de recibir el beneficio.	En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Hábitos Saludables CDMX?	El 75.03% se siente muy satisfecho y satisfecho con el paquete bucodental.	El programa ha sido bien recibido y esto permitirá que en el mediano plazo se incrementen las expectativas de las madres y padres de las y los derechohabientes sobre el beneficio recibido.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)	¿La información del medio por el que se enteró de los Programas fue clara?	El 88.08% de las madres, padres y tutores de las y los derechohabientes consideraron que la información recibida fue clara.	Debido a que este programa se entrega a la par de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos y estos últimos son muy conocidos en la Ciudad de México, las madres, padres y tutores se hallan satisfechos con la información recibida de los tres.
	Información acerca de la institución que otorga el apoyo	¿Cómo se enteró de los Programas Hábitos Saludables?	87.22% de las y los derechohabientes se enteraron por medio de los módulos en escuelas, carteles en los planteles y por información interna de la escuela.	El programa es conocido en la Ciudad de México, no obstante la Subsecretaría se ha preocupado por una constante capacitación sobre los procesos de operación al personal territorial para su correcta difusión en campo.
	Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)	¿Cómo califica la calidad de la información recibida?	92.77% de las madres, padres y tutores de las y los derechohabientes califican como muy buena, buena la información recibida.	Debido a que este programa se entrega a la par de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos y estos últimos son muy conocidos en la Ciudad de México, las madres, padres y tutores se hallan satisfechos con la información recibida de los tres
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.	¿Qué satisfecho está con la atención recibida por parte del personal del Programa en cuanto a...?	56% se siente muy satisfecho o satisfecho al solicitar algún servicio relacionado con el programa.	Debido a que este programa se entrega a la par de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos y estos últimos son conocido en la Ciudad de México, los padres se hallan satisfechos con la información recibida de los tres
	Tiempo de respuesta.	¿Cuántos días tardó su ingreso al Programa?	70.14% expresó que tardó menos de 10 días.	El programa ha ido aficionando varios procesos durante esta administración que han permitido incrementar las expectativas de las madres y padres de los derechohabientes sobre el beneficio recibido
	Asignación de beneficios con oportunidad.	En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Hábitos Saludables CDMX?	82.73% se siente muy satisfecho y satisfecho con el programa.	El programa contribuye con un efecto positivo en el gasto de la mayoría de los hogares de las y los derechohabientes ya que el 75% de ellos gana hasta tres salarios mínimos.



	Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa.	¿Cómo califica la calidad de la información recibida?	El 88.08% de las madres, padres y tutores de las y los derechohabientes consideraron que la información recibida fue clara.	El programa es conocido en la Ciudad de México, no obstante la Subsecretaría se ha preocupado por una constante capacitación sobre los procesos de operación al personal territorial para su correcta difusión en campo
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio.	En una escala del 1 al 10, ¿Cómo califica al Programa Hábitos Saludables CDMX?	La calificación promedio del programan es de 8.85.	El programa contribuye con un efecto positivo en el gasto de la mayoría de los hogares de las y los derechohabientes ya que el 75% de ellos gana hasta tres salarios mínimos.
	Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.	¿En general, que tan satisfecho(a) está con los Programa Hábitos Saludables CDMX?	82.73% se siente muy satisfecho y satisfecho con el programa.	El programa contribuye con un efecto positivo en el gasto de la mayoría de los hogares de las y los derechohabientes ya que el 75% de ellos gana hasta tres salarios mínimos.
Satisfacción	Opinión de la o el beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.	En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Hábitos Saludables CDMX?	82.73% se siente muy satisfecho y satisfecho con el programa.	El programa contribuye con un efecto positivo en el gasto de la mayoría de los hogares de las y los derechohabientes ya que el 75% de ellos gana hasta tres salarios mínimos.
	Confirmación o negación de la expectativa generada por la o el beneficiario.	En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Hábitos Saludables CDMX?	82.73% se siente muy satisfecho y satisfecho con el programa.	El programa contribuye con un efecto positivo en el gasto de la mayoría de los hogares de las y los derechohabientes ya que el 75% de ellos gana hasta tres salarios mínimos.

Fuente: Subdirección de Evaluación con datos de la Dirección Ejecutiva Regional Sur de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Nota: Debido a que este programa publicó las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de septiembre de 2017, no es posible metodológica, conceptual ni operativamente realizar un levantamiento de panel para este 2018, es por ello que sólo se muestran los resultados de los cuestionarios de línea base, emanados del levantamiento realizado en febrero-marzo de 2018, en este sentido también es importante considerar que dichos datos son preliminares.

## VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

### VI.1 Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa

Aunque este Programa inició en septiembre de 2017, la cobertura que logró fue del 100%. El **Cuadro 34** describe cuál es la población objetivo y población atendida del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”, donde también se justifican en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población.

**Cuadro 34. Población objetivo y cobertura del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” en 2017**

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción	Alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas ubicadas en la Ciudad de México en los niveles de educación preescolar y primaria	Alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas ubicadas en la Ciudad de México en los niveles de educación preescolar y primaria que recibieron el paquete bucodental.		
Cifras 2016	No aplica, el programa inició el 7 de septiembre de 2017			
Cifras 2017	150,000 estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación preescolar y primaria en la Ciudad de México que pueden prevenir caries	150,000 estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación preescolar y primaria en la Ciudad de México que pueden prevenir caries	100%	Ninguna

Fuente: Subdirección de Evaluación con datos de la Dirección Ejecutiva Regional Sur de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

En el **Cuadro 35** se muestra la construcción del perfil de las y los derechohabientes del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”, además de enlistar cada una de sus características, tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2017 del programa, respecto a la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa.

**Cuadro 35. Perfil del sujeto de derecho del Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX” en 2017**

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2017	Justificación
<b>Alumna inscrita en CENDI, CAM'S públicos en la Ciudad de México Todas las escuelas públicas de preescolar y primaria ubicadas en la Ciudad de México</b>	100%	El programa no es universal en este momento pero es necesario estar inscrito en una escuela pública de nivel preescolar o primaria en la Ciudad de México
<b>Alumna inscrita en preescolar Todas las escuelas públicas de preescolar y primaria ubicadas en la Ciudad de México</b>	100%	El programa no es universal en este momento pero es necesario estar inscrito en una escuela pública de nivel preescolar o primaria en la Ciudad de México
<b>Alumna inscrita en primaria pública en la Ciudad de México Todas las escuelas públicas de preescolar y primaria ubicadas en la Ciudad de México</b>	100%	El programa no es universal en este momento pero es necesario estar inscrito en una escuela pública de nivel preescolar o primaria en la Ciudad de México
<b>Alumno inscrito en CENDI, CAM'S públicos en la Ciudad de México Todas las escuelas públicas de preescolar y primaria ubicadas en la Ciudad de México</b>	100%	El programa no es universal en este momento pero es necesario estar inscrito en una escuela pública de nivel preescolar o primaria en la Ciudad de México
<b>Alumno inscrita en preescolar Todas las escuelas públicas de preescolar y primaria ubicadas en la Ciudad de México</b>	100%	El programa no es universal en este momento pero es necesario estar inscrito en una escuela pública de nivel preescolar o primaria en la Ciudad de México
<b>Alumno inscrito en primaria pública en la Ciudad de México Todas las escuelas públicas de preescolar y primaria ubicadas en la Ciudad de México</b>	100%	El programa no es universal en este momento pero es necesario estar inscrito en una escuela pública de nivel preescolar o primaria en la Ciudad de México

Fuente: Subdirección de Evaluación con datos de la Dirección Ejecutiva Regional Sur de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Paralelamente, con base en el Padrón 2017 e información estadística del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”, en el **Cuadro 36** se muestra el cálculo del porcentaje de población derechohabiente que cumplió en 2017 con cada una de las características enlistadas.

**Cuadro 36. Porcentaje de la población beneficiaria que cumplió con las características señaladas en la Reglas de Operación 2017**

Concepto	Porcentaje de cumplimiento	Justificación
<b>Residencia</b>	100%	Todos los registros cuentan con la variable de residencia como lo solicita la Ley y Reglamento de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
<b>Rango de edad</b>	100%	Todos los registros cuentan con la variable de residencia como lo solicita la Ley y Reglamento de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
<b>Sexo</b>	100%	Todos los registros cuentan con la variable de residencia como lo solicita la Ley y Reglamento de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
<b>Área geográfica</b>	100%	Todos los registros cuentan con la variable de residencia como lo solicita la Ley y Reglamento de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
<b>Grado de vulnerabilidad</b>	No disponible	El programa no es universal, con solo estar inscrito en una escuela pública en la Ciudad de México, priorizando a aquellas escuelas que se encuentren en Colonias de Muy Bajo y Bajo índice de Desarrollo Social.

Fuente: Subdirección de Evaluación con datos de la Dirección Ejecutiva Regional Sur de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Los mecanismos con los que cuenta el programa para garantizar que se llegue a la población objetivo, así como para garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso, se encuentran enlistados en las Reglas de Operación y se centran en que la incorporación al Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” que establece que debe ser realizada a demanda individual y directa de la persona interesada, quien pueden acudir a solicitar a cualquiera de las siguientes instalaciones: a) Escuelas públicas de nivel preescolar y primaria en la Ciudad de México, b) las Oficinas de las Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social; c) los Módulos de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social en las 16 Delegaciones Políticas, habilitados para tal efecto. El horario de atención es de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 09:00 a 15:00 los viernes.

Al registrarse o solicitar el apoyo a alguno de los sitios antes mencionados o en el momento en que la Subsecretaría de Participación Ciudadana así determine, la o el solicitante deberá llenar un formato de solicitud de registro.

Aunque este programa no es universal, no niega, excluye o distingue el acceso o prestación del servicio a cualquier persona por su sexo, género, lengua, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, forma de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes, o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos de la ciudadanía, aún no cuenta con un criterio y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Igualmente, y en convergencia con lo estipulado por la normatividad vigente de la Ciudad de México garantiza la atención prioritaria para que las personas que enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos puedan ejercer plenamente sus derechos

y libertades fundamentales. Reconoce como grupos de atención prioritaria, al menos y de manera enunciativa a: las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes y sujetas de protección internacional, víctimas de violaciones a los derechos humanos y de la comisión de delitos, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afro-descendientes y personas de identidad indígena.

## VI.2. Resultados a Nivel de Propósito y Fin del Programa Social

En el Cuadro 37 se presentan los resultados de los indicadores a nivel de Fin y Propósito de la matriz de indicadores del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” establecidos en las Reglas de Operación 2017; dónde se identifican los factores internos y externos que han condicionaron el logro de los resultados.

**Cuadro 37. Resultados a Nivel de Propósito y Fin del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”2017**

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	No aplica, el programa inició el 6 de septiembre de 2017				
	Propósito	No aplica, el programa inició el 6 de septiembre de 2017				
2016	Fin	No aplica, el programa inició el 6 de septiembre de 2017				
	Propósito	No aplica, el programa inició el 6 de septiembre de 2017				
2017	Fin	Tasa de variación de la prevalencia de enfermedades bucales en menores de edad en la CDMX	$(Niñas\ y\ niños\ con\ prevalencia\ de\ enfermedades\ buco-dentales\ en\ el\ periodo\ t/Niñas\ y\ niños\ con\ prevalencia\ de\ enfermedades\ buco-dentales\ en\ el\ periodo\ t-1)-1)*100$	No existe una meta establecida en el PGDDF-2013-2018, Sectorial o Institucional	22% de las y los niños de 3 a 12 años presentan caries	Externo
	Propósito	Porcentaje de alumnas y alumnos que mejoraron sus hábitos bucodentales en la Ciudad de México con respecto a las alumnas y alumnos que recibieron Paquetes de Salud Bucodental	$(Total\ de\ alumnas\ y\ alumnos\ que\ mejoraron\ sus\ hábitos\ bucales) / (Total\ de\ alumnas\ y\ alumnos\ que\ recibieron\ los\ Paquetes\ de\ Salud\ Bucodental) * 100$	No existe una meta establecida en el PGDDF-2013-2018, Sectorial o Institucional	75.25% de las y los alumnos mejoraron sus hábitos bucodentales	Externo

Fuente: Subdirección de Evaluación con datos de la Dirección Ejecutiva Regional Sur de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Nota: Debido a que este programa publicó las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de septiembre de 2017, no es posible metodológica, conceptual ni operativamente realizar un levantamiento de panel para este 2018, es por ello que sólo se muestran los resultados de los cuestionarios de línea base, emanados del levantamiento realizado en febrero-marzo de 2018, en este sentido también es importante considerar que dichos datos son preliminares.

## VI.3. Resultados del Programa

**Cuadro 38. Resultado del panel del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”, 2017**

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento	Resultados Línea Base	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas.	¿Hay algo que el paquete bucodental del Programa Hábitos Saludables CDMX le permite realizar a la y el beneficiario y que sin él no podría hacer por falta de recursos económicos?	Para el 86.33% le cubre hasta 5 por ciento.	El programa contribuye con un efecto positivo en el gasto de la mayoría de los hogares de las y los derechohabientes ya que el 75% de ellos gana hasta tres salarios mínimos.

	Grado o ponderación antes de recibir el beneficio.	En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Hábitos Saludables CDMX?	El 75.03% se siente muy satisfecho y satisfecho con el paquete bucodental.	El programa ha sido bien recibido y esto permitirá que en el mediano plazo se incrementen las expectativas de las madres y padres de las y los derechohabientes sobre el beneficio recibido.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)	¿La información del medio por el que se enteró de los Programas fue clara?	El 88.08% de las madres, padres y tutores de las y los derechohabientes consideraron que la información recibida fue clara.	Debido a que este programa se entrega a la par de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos y estos últimos son muy conocidos en la Ciudad de México, las madres, padres y tutores se hallan satisfechos con la información recibida de los tres.
	Información acerca de la institución que otorga el apoyo	¿Cómo se enteró de los Programas Hábitos Saludables?	87.22% de las y los derechohabientes se enteraron por medio de los módulos en escuelas, carteles en los planteles y por información interna de la escuela.	El programa es conocido en la Ciudad de México, no obstante la Subsecretaría se ha preocupado por una constante capacitación sobre los procesos de operación al personal territorial para su correcta difusión en campo.
	Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)	¿Cómo califica la calidad de la información recibida?	92.77% de las madres, padres y tutores de las y los derechohabientes califican como muy buena, buena la información recibida.	Debido a que este programa se entrega a la par de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos y estos últimos son muy conocidos en la Ciudad de México, las madres, padres y tutores se hallan satisfechos con la información recibida de los tres
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.	¿Qué satisfecho está con la atención recibida por parte del personal del Programa en cuanto a...?	56% se siente muy satisfecho o satisfecho al solicitar algún servicio relacionado con el programa.	Debido a que este programa se entrega a la par de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos y estos últimos son conocido en la Ciudad de México, los padres se hallan satisfechos con la información recibida de los tres
	Tiempo de respuesta.	¿Cuántos días tardó su ingreso al Programa?	70.14% expresó que tardó menos de 10 días.	El programa ha ido aficionando varios procesos durante esta administración que han permitido incrementar las expectativas de las madres y padres de los derechohabientes sobre el beneficio recibido
	Asignación de beneficios con oportunidad.	En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Hábitos Saludables CDMX?	82.73% se siente muy satisfecho y satisfecho con el programa.	El programa contribuye con un efecto positivo en el gasto de la mayoría de los hogares de las y los derechohabientes ya que el 75% de ellos gana hasta tres salarios mínimos.
	Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa.	¿Cómo califica la calidad de la información recibida?	El 88.08% de las madres, padres y tutores de las y los derechohabientes consideraron que la información recibida fue clara.	El programa es conocido en la Ciudad de México, no obstante la Subsecretaría se ha preocupado por una constante capacitación sobre los procesos de operación al personal territorial para su correcta difusión en campo
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio.	En una escala del 1 al 10, ¿Cómo califica al Programa Hábitos Saludables CDMX?	La calificación promedio del programan es de 8.85.	El programa contribuye con un efecto positivo en el gasto de la mayoría de los hogares de las y los derechohabientes ya que el 75% de ellos gana hasta tres salarios mínimos.
	Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.	¿En general, que tan satisfecho(a) está con los Programa Hábitos Saludables CDMX?	82.73% se siente muy satisfecho y satisfecho con el programa.	El programa contribuye con un efecto positivo en el gasto de la mayoría de los hogares de las y los derechohabientes ya que el 75% de ellos gana hasta tres salarios mínimos.
Satisfacción	Opinión de la o el beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.	En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Hábitos Saludables CDMX?	82.73% se siente muy satisfecho y satisfecho con el programa.	El programa contribuye con un efecto positivo en el gasto de la mayoría de los hogares de las y los derechohabientes ya que el 75% de ellos gana hasta tres salarios mínimos.
	Confirmación o negación de la expectativa generada por la o el beneficiario.	En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa Hábitos Saludables CDMX?	82.73% se siente muy satisfecho y satisfecho con el programa.	El programa contribuye con un efecto positivo en el gasto de la mayoría de los hogares de las y los derechohabientes ya que el 75% de ellos gana hasta tres salarios mínimos.

Fuente: Subdirección de Evaluación con datos de la Dirección Ejecutiva Regional Sur de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2018)

Nota: Debido a que este programa publicó las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de septiembre de 2017, no es posible metodológica, conceptual ni operativamente realizar un levantamiento de panel para este 2018, es por ello que sólo se muestran los resultados de los cuestionarios de línea base, emanados del levantamiento realizado en febrero-marzo de 2018, en este sentido también es importante considerar que dichos datos son preliminares.

El **Cuadro 39** muestra la desagregación de la línea base, es decir, los criterios de selección para incluir las diferentes modalidades, los componentes, los tipos de apoyo que otorga el programa o los grupos de población atendida; además de indicar a cuántas personas efectivamente se aplicó el instrumento.

**Cuadro 39. Desagregación de la línea Base del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”, 2017**

Desagregación o Estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
<b>Delegacional</b>	382	382

Fuente: Subdirección de Evaluación con información de la Dirección Ejecutiva Regional Sur, 2018

Asimismo, mediante el **Cuadro 40** se indica la población que fue objeto del levantamiento de panel:

**Cuadro 40. Caracterización de la población del levantamiento de panel del Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX”, 217**

Poblaciones	Número de personas
<b>Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base</b>	382
<b>Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)</b>	382
<b>Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)</b>	No aplica
<b>Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)</b>	382
<b>Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (A)</b>	382
<b>Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)</b>	No Aplica
<b>Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (A+B)</b>	382

Fuente: Subdirección de Evaluación con información de la Dirección Ejecutiva Regional Sur, 2018

Nota: Debido a que este programa publicó las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de septiembre de 2017, no es posible metodológica, conceptual ni operativamente realizar un levantamiento de panel para este 2018, es por ello que sólo se muestran los resultados de los cuestionarios de línea base, emanados del levantamiento realizado en febrero-marzo de 2018.

## VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

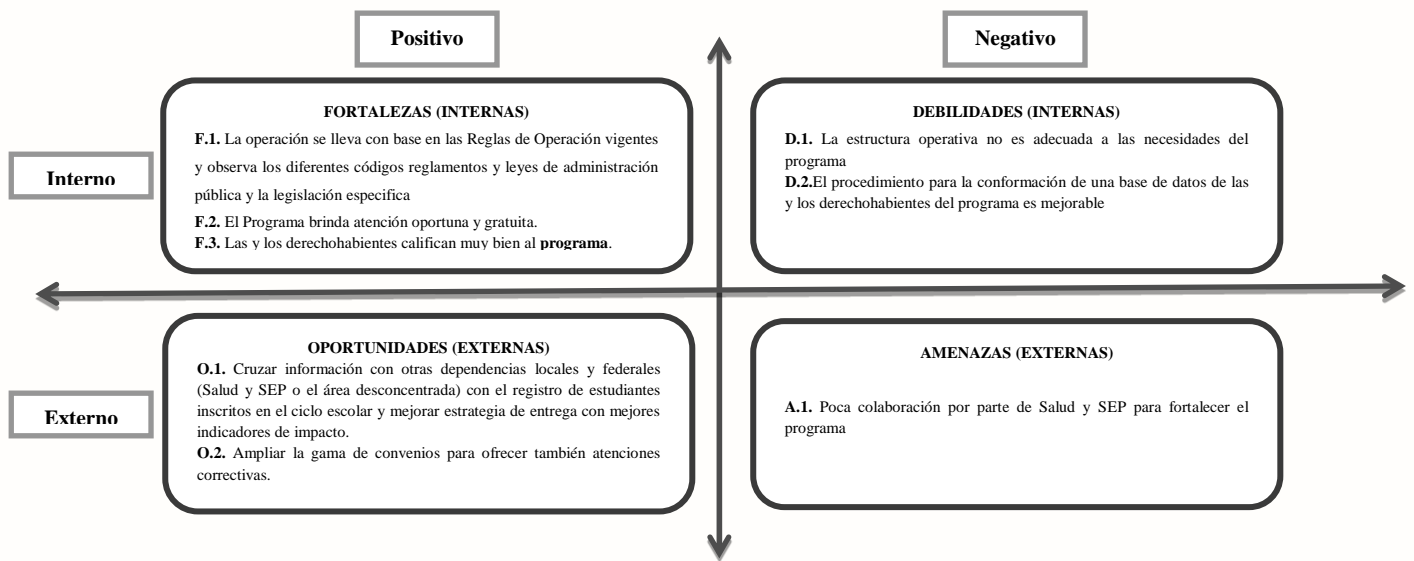
En virtud de que este programa es de nueva creación a partir del 6 de septiembre de 2017, no existen evaluaciones internas previas por lo cual este apartado **NO APLICA**.

## VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

### VIII.1 Matriz FODA

En seguimiento y con base en los aspectos desarrollados a lo largo de esta evaluación integral interna 2018, en la **Figura 5** se muestra la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permite determinar los logros del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” así como las variables externas que han contribuido a éstos, también se incluyen las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento, además de la valoración de la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificación de las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

**Figura 5. Matriz FODA del Programa de Salud Bucal CDMX, denominado “Hábitos Saludables CDMX”2017**



Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana 2018

En términos del diseño del programa, se infiere directamente que cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue. Dicha situación es constatada mediante la Matriz de Indicadores.

### VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX”

El esquema básico de Matriz FODA que se utiliza es el que se plantea a continuación:

**Cuadro 41. Matriz FODA del Diseño y Operación del Programa Social, 2017**

FORTALEZAS (INTERNAS)	DEBILIDADES (INTERNAS)
<p><b>F.1. La operación se lleva con base en las Reglas de Operación vigentes y observa los diferentes códigos reglamentos y leyes de administración pública y la legislación específica.</b></p> <p><b>F.2. El Programa brinda atención oportuna y gratuita.</b></p> <p><b>F.3. Las y los derechohabientes califican muy bien al programa.</b></p>	<p><b>D.1.</b> La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa.</p> <p><b>D.2.</b>El procedimiento para la conformación de una base de datos de las y los derechohabientes del programa es mejorable</p> <p><b>D.3.</b>Es necesario aumentar las capacitaciones del personal en territorio sobre la problemática que atiende el programa, así de cómo se espera incidir en él.</p>
OPORTUNIDADES (EXTERNAS)	AMENAZAS (EXTERNAS)
<p><b>O.1. Cruzar información con otras dependencias a nivel Federal (Salud) con el registro de las y los estudiantes inscritos en el ciclo escolar y mejorar estrategia de entrega con mejores indicadores para impacto.</b></p> <p><b>O.2. Ampliar la gama de convenios para ofrecer también atenciones correctivas.</b></p>	<p><b>A.1.</b> Poca colaboración por parte de Salud y la SEP para ingresar a los planteles</p>

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana 2018

### VIII.1.2 Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa de Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX”

En el **Cuadro 42** se muestra las conclusiones en cuanto a la satisfacción y los resultados del Programa Salud Bucal CDMX denominado “Hábitos Saludables CDMX” mediante la Matriz FODA.



**Cuadro 42. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social**

FORTALEZAS (INTERNAS)	DEBILIDADES (INTERNAS)
<b>F.1. Alta tasa de satisfacción por parte de los padres de las y los derechohabientes</b>	D.1. Mejorar los mecanismos de operación.
<b>F.2. Buenos resultados del programa en cuanto a la mejora de los hábitos saludables de las niñas y niños</b>	D.2. Falta de actualización de capacitación y sensibilización del personal sobre la problemática a atender.
OPORTUNIDADES (EXTERNAS)	AMENAZAS (EXTERNAS)
<b>O.1. Cruzar información con otras dependencias a nivel Locales y Federales (Salud) con el registro de las y los estudiantes inscritos en el ciclo escolar y mejorar estrategia de entrega con mejores indicadores para impacto.</b>	A.1. Incumplimiento de la empresa para la entrega del paquete bucodental, baja en la calidad de los materiales con los que se elabora
<b>O.2. Ampliar la gama de convenios para ofrecer también atenciones correctivas.</b>	A.2. Incremento en los precios de los insumos que conforman el paquete bucodental

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana 2018

## VIII.2. Estrategia de Mejora

### VIII.2.1. Seguimiento de las estrategias de mejora de las Evaluaciones Anteriores

En virtud de que este programas es de nueva creación a partir del 6 de septiembre de 2017, no existen evaluaciones internas previas por lo cual este apartado **NO APLICA**.

### VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

En el **Cuadro 43** se desarrolla el análisis estratégico; donde se establecen, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido.

**Cuadro 43. Estrategias de Mejora de la Evaluación 2018**

<p>Objetivo central del programa: <b>Fomentar hábitos saludables para prevenir la aparición de caries dental y otros problemas bucodentales, en al menos 150 mil alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel preescolar y primaria ubicados en la Ciudad de México, a través de la entrega gratuita de Paquetes de Salud Bucodental.</b></p>	<p><b>FORTALEZAS (INTERNAS)</b></p> <p>F.1. <b>La operación se lleva con base en las Reglas de Operación vigentes y observa los diferentes códigos reglamentos y leyes de administración pública y la legislación específica</b></p> <p>F.2. <b>El Programa brinda atención oportuna y gratuita.</b></p> <p>F.3. <b>Las y los derechohabientes califican muy bien al programa.</b></p>	<p><b>DEBILIDADES (INTERNAS)</b></p> <p>D.1. <b>La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa</b></p> <p>D.2. <b>El procedimiento para la conformación de una base de datos de las y los usuarios del programa es mejorable</b></p> <p>D.3. <b>Falta de actualización de capacitación y sensibilización del personal sobre la problemática a atender.</b></p>
<p><b>OPORTUNIDADES (EXTERNAS)</b></p> <p>O.1. <b>Cruzar información con otras dependencias a nivel Locales y Federales (Salud) con el registro de las y los estudiantes inscritos en el ciclo escolar y mejorar estrategia de entrega con mejores indicadores para impacto.</b></p> <p>O.2. <b>Ampliar la gama de convenios para ofrecer también atenciones correctivas.</b></p>	<p><b>POTENCIALIDADES</b></p> <p>P.1. <b>Utilizar la estructura operativa para ampliar la información sobre los servicios que se brindan.</b></p> <p>P.2. <b>Utiliza las herramientas tecnológicas para mejorar la conformación de la bases de datos más confiables</b></p>	<p><b>DESAFIOS</b></p> <p>D1. <b>Fortalecer relaciones interinstitucionales con los órganos locales y federales para alcanzar la máxima potencialidad del programa.</b></p>
<p><b>AMENAZAS (EXTERNAS)</b></p> <p>A.1. <b>Poca colaboración por parte de la SEP para ingresar a los planteles</b></p> <p>A.2. <b>Poca interrelación con la Secretaría de Salud para la generación de mejores indicadores.</b></p>	<p><b>RIESGOS</b></p> <p>R.1. <b>Solicitar a los miembros de la mesa directiva de las escuelas el acceso a los planteles.</b></p>	<p><b>LIMITACIONES</b></p> <p>L.1 <b>Sensibilizar y capacitar al personal de la estructura operativa de la importancia del programa e incentivar el acercamiento con las autoridades y miembros de mesas directivas de los planteles.</b></p>

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana 2018

### VIII.3 Comentarios Finales

En una administración gubernamental moderna, los procesos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de los resultados propios de su gestión, son temas trascendentales, habituales y necesarios; es por ello que, la culminación de este proceso de Evaluación Integral debe de ser visto como una práctica fundamental en la gestión pública contemporánea, ya que aporta elementos técnicos, de análisis y de decisión para la mejorara continua en el desempeño de cualquier programa o política social, con lo cual se vuelve una herramienta fundamental que ayuda a los “*policy-maker*” (tomadores de decisiones) a elegir las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que la administración pública haya trazado mediante los instrumentos plasmados en el Marco de Políticas Públicas de su Programa General de Desarrollo, así como en los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, mismos que le permitirán hacer eficiente el uso de los recursos a favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo anterior, la evaluación interna 2018 del Programa de Salud Bucal denominado “Hábitos Saludables CDMX” es la culminación de un proceso incremental, que supuso ir avanzado en forma progresiva hacia la realización de una evaluación integral desde 2016 hasta 2018 permitiendo con

esto el fortalecimiento del diseño, procesos, indicadores y monitoreo, a través de la cuantificación de los resultados y efectos que ha generado el programa en la población atendida.

Es importante señalar que las políticas públicas al igual que la sociedad son dinámicas, por lo que se vuelve de vital importancia el realizar constantemente procesos de evaluación y rediseño conforme a la evolución del problema central atendido.

## IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES

-Agudelo A, Martínez L. Evaluación de algunas características del ambiente social para la salud oral aplicando los fundamentos del mercadeo social. Niños 7-12 años, Escuela Rafael Uribe Uribe, Medellín, 2001. Medellín: Facultad Nacional de Salud Pública. Universidad de Antioquia.

- Agudelo JL. Evaluación de medios y mensajes de comunicación utilizados en el programa de control de enfermedades diarreicas en Medellín. Medellín, Universidad de San Buenaventura; 1982.

- Hernández M. Modificación de Comportamientos en Salud. En: Salud Pública y Educación para la salud Barcelona – España: Ed. Massón; 2000.

- Greene WH, Morton BG. Educación para la salud. México DF: Editorial Interamericana; 1988. 21. Avellaneda DP, Casas GP, González DY, Silva YL, Jácome S, Estrada JH. Capacitación en Promoción en Salud Oral a través de una metodología participativa, con promotores y líderes en salud comunitaria en los municipios de Tabio (Cundinamarca) y Duitama (Boyacá). Rev. Fed. Odontol. Colomb; 56(194): 83-90.

-Hernández M. Modificación de Comportamientos en Salud. En: Salud Pública y Educación para la salud Barcelona – España: Ed Massón; 2000.

- Sapag JC, Kawachi I. Social capital and health promotion in Latin America. Rev. Saúde Pública. 2007; 41(1): 139-149.

- Rodríguez CA. Conocimientos de salud bucal de estudiantes de 7° y 8° de la ciudad de Santiago. Santiago: Universidad de Chile; 2005. [Internet] [Fecha de acceso: 19 de Enero de 2009] Disponible en: [http://www.cybertesis.cl/tesis/uchile/2005/rodriguez\\_c/sources/rodriguez\\_c.pdf](http://www.cybertesis.cl/tesis/uchile/2005/rodriguez_c/sources/rodriguez_c.pdf)

-García J, Owen E, Flórez Alarcón L. Aplicación de un modelo precede para el diseño de un programa de educación en salud. Psicología y salud. 2005; 15 (1): 135- 151.

- Ghiso A. Pedagogía y Conflicto: Pistas para deconstruir mitos y desarrollar propuestas de convivencia escolar. Signo y Pensamiento; 1999; 18 (34): 52-58.

- Freire P. La Educación Como Práctica de la Libertad. Montevideo: Tierra Nueva, 1969.

-Organización Panamericana de la Salud. Informe de Conferencia: Comunicación en Salud: Lecciones aprendidas y Desafíos en el Desarrollo Curricular. 2002. [En línea-Internet]. [Fecha de acceso: Enero de 2009] Disponible en: <http://www.changeproject.org/pubs/icareportsp.pdf> 32. López Santos V. Marco Conceptual de Educación para la Salud. En: Salud Pública y Educación para la salud Barcelona – España: Ed Massón. 2000.

- García García I. Promoción de la salud en el medio escolar. Rev. Esp. Salud Pública. 1998; 72(4): 285-287.

- Sicilia A, Cobo J, Noguerol B, et al. Prevalencia de caries en los niños y jóvenes escolares españoles de siete, doce y quince a diecinueve años. *Av Odontoestomatol* 1990;6:323-330.
- Noguerol Rodríguez B, Llodra Calvo JC, Sicilia Felechosa A, Follana Murcia M. La salud bucodental en España. 1994. Antecedentes y perspectivas de futuro. Madrid: Ediciones Avances, 1995.
- Llodra Calvo JC, Bravo Pérez M, Cortés Martinicorena FJ. Encuesta de salud oral de España (2000). *RCOE* 2002;7 (Monográfico):19-63.
- Bravo Pérez M, Casals Peidró E, Cortés Martinicorena FJ, Llodra Calvo JC. Encuesta de salud oral en España 2005. *RCOE* 2006;11:409-456.
- Bravo Pérez M, Llodra Calvo JC, Cortés Martinicorena FJ, Casals Peidró E. Encuesta de salud oral de preescolares en España 2007. *RCOE* 2007;12:143-168.
- Banco de datos epidemiológico SESPO [acceso 15-octubre-2010]. Disponible: <http://www.infomed.es/sespo%2Dbd/>. 1910.
- WHO. Oral Health Surveys: Basic Methods. Geneva: World Health Organization, 1997.
- Sanz M. 1º Workshop ibérico. Control de placa e higiene bucodental. Madrid: Ergon, 2003.
- Hobdell M, Petersen PE, Clarkson J, Johnson N. Global goals for oral health 2020. *Int Dent J* 2003;53:285-288.
- Bravo M, Cortés FJ, Casals E, Llena C, Almerich Silla JM, Cuenca E. Basic oral health goals for Spain 2015/2020. *Int Dent J* 2009;59:78-82.
- Bravo M. Private dental visits per dentist in Spain from 1987 to 1997. An analysis from the Spanish National Health Surveys. *Community Dent Oral Epidemiol* 2002;30:321-328.
- Cortés Martinicorena FJ, Cerviño Ferradanes S, Casals Peidró E. Servicios públicos de salud bucodental en España. Legislación y cartera de servicios en las CC.AA 2005 [citado 15-octubre-2010]. Disponible en: [http://www.infomed.es/sespo/libro\\_legislacion.pdf](http://www.infomed.es/sespo/libro_legislacion.pdf). Barcelona: SESPO, 2005.
- Casals E, Cuenca E, Prats R, Salleras L. Salud bucodental. Evaluación de los objetivos del Plan de Salud de Cataluña para el año 2000. *Med Clin (Barc)* 2003;121 Suppl 1:64-68.
- Widstrom E, Eaton KA. Oral healthcare systems in the Extended European Union. *Oral Health Prev Dent* 2004;2:155-194.
- Chen M, Andersen RM, Barmes DE, Leclercq MH, Lyttle CS. Comparing oral health care systems. A second international collaborative study. Geneva: World Health Organization, 1997.
- Cohen LK, Jago JD. Toward the formulation of sociodental indicators. *Int J Health Serv* 1976;6:681- 698.
- WHO. Oral Health Surveys. Basic Methods. Geneva: World Health Organization, 1988.
- Bourgeois DM, Llodra JC, Nordblad A, Pitts NB. Health Surveillance in Europe. A selection of essential oral health indicators. Lyon: European Commission. Health and Consumer Directorate General, 2005.

- Cortés Martinicorena FJ, Ardanaz Aicua E, Moreno Iribas C. Estudio epidemiológico sobre salud oral de los adultos de Navarra 1989. Pamplona: Gobierno de Navarra. Departamento de Salud, 1992.
- Gómez Santos G. Estudio epidemiológico de la salud bucodental infantil en Canarias 1998. Tenerife: Servicio Canario de Salud. Gobierno de Canarias, 2000.
- Muñoz Soto E, Bravo Pérez M, Prados Atienza MB, González Rodríguez MP, Prados Sánchez E. Encuesta de calidad de vida oral. En: Gómez Santos G (Ed). II Estudio epidemiológico de la salud bucodental infantil en Canarias 1998. Santa Cruz de Tenerife: Servicio Canario de Salud, 2000, pp 53-56.
- Muñoz Soto E. Evaluación de un programa escolar de selladores de fisuras: efectividad clínica e impacto sobre la calidad de vida. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada, 2000.
- Cortés Martinicorena FJ, Bravo Pérez M, Artázcoz Osés J, Tsakos G, Rosel Gallardo E. Estudio sobre la salud dental de los niños y adolescentes de Navarra (4ª edición). Necesidades normativas, percibidas y calidad de vida en relación a su salud oral. Pamplona: Fundación Miguel Servet. Gobierno de Navarra, 2008.
- Baca García A. Construcción y validación de un cuestionario de calidad de vida oral en adolescentes [Tesis doctoral]. Granada: Universidad de Granada, 2002.